



AD-42-015/2025

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO “EL INEA”, REPRESENTADO POR EL C. RODRIGO MENÉNDEZ ROLDAN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO POR ARTURO ZÚÑIGA JIMÉNEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, QUIEN FUNGIRÁ COMO LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y EL C. HUMBERTO HURTADO GONZÁLEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, QUIEN FUNGIRÁ COMO LA PERSONA SUPERVISORA DEL CONTRATO Y POR LA OTRA “PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS, S.A. DE C.V.”, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR” REPRESENTADA POR LILIA SERVIN ALMEIDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL INEA” declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y Subsecretaría de Educación Básica con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial el 28 de agosto de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de ese mismo mes y año, reformado por diverso de fecha 17 de agosto de 2012, publicado en el DOF el 23 de agosto de 2012.

I.2 Conforme a la escritura pública número 63,712 de fecha 20 de marzo de 2025, pasada ante la fe de la Lic. Gabriel Benjamín Díaz Soto, titular de la notaría pública número 131 de la Ciudad de México, el C. Rodrigo Menéndez Roldán con R.F.C MERR870509EH8, Apoderado legal de “EL INEA” y Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, es la persona servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el Manual General de Organización del INEA 2024, suscribe el presente instrumento jurídico el C. Arturo Zúñiga Jiménez, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, con R.F.C. ZUJA830103F36, persona facultada para administrar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por la persona





AD-42-015/2025

servidora pública facultada para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

I.4 De conformidad con el Manual General de Organización del INEA 2024, suscribe el presente instrumento jurídico el C. Humberto Hurtado González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, con R.F.C. HUGH791109DJA, persona facultada para supervisar los bienes conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato y su **“ANEXO ÚNICO”**, (el cual se conforma por la propuesta técnica y económica). que forman parte integrante del mismo.

I.5 La contratación del presente instrumento se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-11-MDA-011MDA001-N-15-2025**, Código de Expediente número **E-2025-00022810**, y número de Contrato en CompraNet **C-2025-00027185** referente al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES**, al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 párrafo primero, 26 fracción III, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 40 párrafo tercero, 42 párrafo primero y tercero 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo la **“LAASSP”**; así como 30 párrafo cuarto, 75 párrafo cuarto, 81 y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el **“RLAASSP”**, notificando la adjudicación a **“EL PROVEEDOR”** con fecha 25 de marzo de 2025.

I.6 **“EL INEA”** cuenta con cédula de suficiencia presupuestal UAF/SRMS/DSG/024/2025, otorgada en la partida presupuestal 35701 “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo”, de fecha 22 de enero de 2025.

I.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes INE810901CP4.

I.8 Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México.

II. **“EL PROVEEDOR”** declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante la escritura número 98,846 de fecha 16 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Bernardo Pérez Fernández del Castillo, titular de la Notaría 23, en la Ciudad de México, misma que NO ha sufrido modificaciones, denominada **PROYECTOS DE INGENIERIA SDS S.A. de C.V.**, cuyo objeto social, es (...) Equipos, instalaciones y sistemas eléctricos de baja, mediana y alta



AD-42-015/2025

potencia; plantas de emergencia, y subestaciones eléctricas, sistemas de alumbrado y fuerza; sistemas de tierras, sistemas de ahorro de energía y tableros de control/fuerza, para toda clase de inmuebles industria general; equipos generadores de energía bajo los esquemas de auto abastecimiento, cogeneración y producción independiente.

II.2 Lilia Servín Almeida, en su carácter de Apoderada Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la escritura número 98,846 de fecha 16 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Bernardo Pérez Fernández del Castillo, titular de la Notaría 23, en la Ciudad de México, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes PIS180216185.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de las obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como las Constancias de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Tiene establecido su domicilio en Avenida Viaducto Miguel Alemán 189, Interior 4, Colonia Escandón, demarcación territorial Miguel Hidalgo, código postal 11800 en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“EL INEA”** el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL**





AD-42-015/2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y su **“ANEXO ÚNICO”** (el cual se conforma por proposición técnica y económica) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INEA” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$282,758.62 (Doscientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.)** más un impuesto de **\$45,241.38 (Cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.)** dando un monto mínimo total de **\$328,000.00 (Trescientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.)** y una cantidad máxima de **\$706,896.55 (Setecientos seis mil ochocientos noventa y seis pesos 55/100 M.N.)** más un impuesto de **\$113,103.45 (Ciento trece mil ciento tres pesos 45/100 M.N.)** dando un monto máximo total de **\$820,000.00 (Ocho cientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)**.

N°	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	9 MESES (DE ABRIL A DICIEMBRE)
1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES	\$5,700.00	\$51,300.00
			SUBTOTAL	\$51,300.00
			IVA	\$8,208.00
			TOTAL	\$59,508.00

LOS INSUMOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN SON ENUNCIATIVOS Y SIRVEN COMO CATALOGO PARA VERIFICACIÓN DE PRECIOS COTIZADOS, LOS MISMOS SERÁN BAJO DEMANDA.

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO “B”	PRECIO MANO DE OBRA “C”
1	CAMBIO DE ACEITE	\$5,000.00	\$5,000.00
2	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	\$5,000.00	\$5,000.00
3	CAMBIO DE BANDAS	\$3,900.00	\$4,000.00
4	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	\$800.00	\$3,000.00
5	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	\$5,000.00	\$5,000.00
6	BATERIAS	\$5,000.00	\$5,000.00
7	CARTER	\$2,400.00	\$2,500.00
8	BUJÍAS	\$5,000.00	\$5,000.00
9	POLEAS	\$7,500.00	\$7,500.00
10	BANDAS	\$3,900.00	\$4,000.00
11	FILTRO DE DIÉSEL	\$800.00	\$200.00



AD-42-015/2025

12	FILTRO DE ANTICONGELANTE	\$400.00	\$100.00
13	VERIFICADOR DE SILENCIADOR	\$1,000.00	\$1,000.00
14	MANGUERAS	\$3,600.00	\$1,000.00
15	VERIFICACIÓN DE CARGAS VOLTAJE	2,500.00	\$2,000.00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO BAJO DEMANDA

REFACCIONES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL ANEXO	MANO DE OBRA POR HORA
COTIZACIÓN (Para Visto Bueno del administrador del Instrumento Jurídico)	\$600.00

Conforme al "ANEXO ÚNICO"

El precio es considerado fijo y en moneda nacional peso mexicano hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de planta de emergencia del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en sus Oficinas Centrales por lo que "el proveedor" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato y su "ANEXO ÚNICO"

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INEA" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INEA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, en moneda nacional, a mes vencido conforme al servicio devengado, y a entera satisfacción del Administrador(a), del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO ÚNICO" que forma parte integrante de este contrato.

Con fundamento en el artículo 51 de la "LAASSP", el pago no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los servicios en los términos del instrumento jurídico y a entera satisfacción del Administrador (a) del contrato, según lo establecido en su "ANEXO ÚNICO"

Para que "EL INEA", esté en condiciones de iniciar las gestiones de pago, "EL PROVEEDOR" de conformidad a lo establecido en el "ANEXO ÚNICO" y a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y los correlativos de su Reglamento, está obligado a enviar al Administrador (a) del contrato el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), así como sus archivos electrónicos .XML y .PDF

"EL PROVEEDOR" para la elaboración del CFDI deberán considerar lo siguiente:

- Emitido a nombre de: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- RFC: INE810901CP4.





AD-42-015/2025

- **Domicilio:** Calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, código postal 06140, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- **Régimen Fiscal:** 603 personas morales con fines no lucrativos.
- **Uso del CFDI:** Gastos en general.
- **Rubro concepto/descripción:** indicar si es pago único, o el número de pago que corresponda, ejemplo: primer o segundo pago del contrato, número de contrato o convenio, mes de pago en caso de que aplique y descripción breve del servicio realizado o producto adquirido.
- **Forma de pago:** Transferencia electrónica o por definir.
- **Método de pago:** Pago en parcialidades o diferido (PPD)
- **Todos los CFDI deberán ser emitidos en la versión 4.0.**

“EL PROVEEDOR”, antes de emitir el CFDI para su pago, deberá enviar al Administrador (a) del contrato, por medio de correo electrónico, un proyecto del mismo. Lo anterior, con la finalidad de que valide o realice las observaciones correspondientes y posteriormente “EL PROVEEDOR” emita y envíe la versión final del CFDI.

“EL PROVEEDOR”, deberá enviar vía correo electrónico al Administrador (a), dentro de los primeros 3 (tres) días naturales del mes calendario o del mes que corresponda, la versión final timbrada del CFDI (**dentro de este plazo queda comprendido el párrafo que antecede**).

Una vez aceptada la versión final timbrada del CFDI, el Administrador (a) del contrato la enviará junto con sus archivos electrónicos XML y PDF, por correo electrónico al Departamento de Control Presupuestal (DCP) de “EL INEA” (cdmartinez@inea.gob.mx y dpc_control@inea.gob.mx).

El Administrador (a) del contrato, independientemente de lo señalado en el párrafo previo, también deberá entregar a la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros (SPRF), dentro de los primeros 12 (doce) días naturales del mes de que se trate, contados a partir de la recepción de la factura timbrada y soporte documental respectivo, el oficio o nota debidamente firmado por el mismo, a través del cual se entrega el soporte documental del pago correspondiente y que contendrá lo siguiente:

- 3 (tres) tantos de la *Solicitud de Recursos para Pedidos y Contratos*, firmada en original por el Administrador (a) del contrato correspondiente y el Titular del área requirente.
- Impresión de CFDI, XML y verificación del SAT.
- Copia del oficio de liberación de pago firmado por el Administrador (a) del contrato.
- Copia de la suficiencia presupuestal.
- Copia de la pantalla SICOP.
- Para el trámite del **primer pago** deberá también adjuntar a la solicitud copia del contrato o convenio.





AD-42-015/2025

- En caso de **último pago** deberá también adjuntar copias de la Constancia de cumplimiento y del finiquito conforme lo consigne el contrato.

Si por algún motivo se cancela el **CFDI** durante el proceso de pago, será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** notificar por escrito al Administrador (a) del contrato, quien a su vez informará por escrito a la **SPRF**.

Los pagos se efectuarán a través de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), apoyados en los mecanismos de banca electrónica del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación mediante enlace con el **Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP)** por instrucción de la **Unidad de Administración y Finanzas** mediante **transferencia electrónica de recursos** a la cuenta bancaria señalada por **"EL PROVEEDOR"** previamente registrada, por el importe del servicio proporcionado.

Para dar cumplimiento a lo anterior, será indispensable que **"EL PROVEEDOR"** entregue al Departamento de Tesorería (**DT**), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al fallo, la documentación de forma física y electrónica que se cita abajo, con la finalidad de dar de alta en los Sistemas Federales de pago, Sistema de Contabilidad y Presupuesto **SICOP** y **SIAFF** de la Tesorería de la Federación:

- a) Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como sus respectivas modificaciones.
- b) Copia del instrumento notarial donde consten las facultades de representante y/o apoderado legal.
- c) Identificación oficial vigente (credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte) de la persona que se ostente como representante y/o apoderado legal.
- d) Copia de la Constancia de Situación Fiscal y Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**) expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**) no mayor a 3 (tres) meses.
- e) Formato del Catálogo de Beneficiarios debidamente requisitado, con sello de la empresa y firma autógrafa del representante y/o apoderado legal, que podrá descargar para su llenado en la siguiente liga: https://www.sep.gob.mx/es/sepl/Formatos_Vigentes o solicitarlo al **DT** a las siguientes direcciones de correo electrónico: juangc@inea.gob.mx; dt_pagos@inea.gob.mx.
- f) Constancia del domicilio fiscal no mayor a 3 (tres) meses.



AD-42-015/2025

- g) Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- h) Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas federales de pagos, esta debe incluir la sucursal de apertura de la cuenta bancaria.
- i) Datos correspondientes a COMPRANET (Código de expediente, No. Procedimiento y código del contrato), requisito indispensable para realizar compromiso de pago.

“EL INEA” pagará a **“EL PROVEEDOR”**, conforme a las condiciones que se consignan en el contrato y su **“ANEXO ÚNICO”** y quedará condicionado proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales determinadas y verificadas por el Administrador (a) del contrato.

El Administrador (a) y **“EL PROVEEDOR”**, serán los únicos responsables de realizar el cálculo en caso de pagos en exceso, **“EL PROVEEDOR”** deberá reintegrar dichas cantidades, más las cargas financieras correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INEA”**. Para el efecto anterior, **“EL PROVEEDOR”** autoriza en este acto a **“EL INEA”** a deducir dichas cantidades de cualquier crédito pendiente de pago a través de Nota de Crédito.

- **“EL PROVEEDOR”** mediante oficio, firmado por el representante y/o apoderado legal, lo entregará al DT, en el que solicitará una clave RAP para efectuar el depósito referenciado a la cuenta bancaria Institucional por la devolución del recurso pagado en exceso.
- **“EL PROVEEDOR”** deberá remitir el comprobante de pago al DT por el monto de la devolución del recurso y en su caso, pagar las cargas financieras que pudieran generarse en caso de no devolver el recurso en el ejercicio fiscal correspondiente.

El Administrador (a) del contrato serán responsables de dar seguimiento al pago de **“EL PROVEEDOR”**, de cualquier accesorio que se genere por incumplimiento al contrato y hasta su liberación.





AD-42-015/2025

Si el **“EL PROVEEDOR”** estuviere inconforme con la liquidación del pago, tendrá un plazo de 10 (diez) días naturales, a partir de la fecha en que se haya formulado la liquidación del pago, para hacer por escrito la reclamación dirigida a la **Unidad de Administración y Finanzas**. Si transcurrido este plazo, **“EL PROVEEDOR”** no la efectúa, se considerará que la liquidación del pago, quedará definitivamente aceptada por él y sin derecho a ulterior reclamación.

De acuerdo a la obligación de emitir facturas **“CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos”** en cumplimiento a la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.

Los escenarios para emitir el **CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos** (Recibo Electrónico de Pagos), son los siguientes:

1. Al emitir el **CFDI** y hacer el pago en ese momento, **no hay obligación de emitir el complemento de pago**, el **CFDI** debe contener los siguientes datos en la forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos, Método de pago: PUE (Pago en Una sola Exhibición).
2. Al emitir el **CFDI** y el **pago se hace posteriormente**, es decir al hacer un **pago diferido (PPD)** del total de la factura, **se deberá emitir el complemento de pago**. El **CFDI** del complemento deberá tener los siguientes datos: Cantidad: 1; Unidad: ACT; Descripción: Pago; Clave Prod. Serv. 84111506 Servicios de facturación. Precio unitario 0 (cero); Importe 0 (cero).
3. Al emitir el **CFDI** y el pago se hace en **parcialidades (PPD)** se deberá hacer **el complemento por el pago de cada parcialidad**. El **CFDI** del complemento deberá tener los siguientes datos: Cantidad: 1; Unidad: ACT; Descripción: Pago; Clave Prod. Serv. 84111506 Servicios de facturación. Precio unitario 0 (cero); Importe 0 (cero).

El Administrador (a) del contrato solicitará a **“EL PROVEEDOR”** el **“CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos”**, quien la deberá emitir en el periodo de 10 (diez) días naturales del mes inmediato siguiente en que se recibieron los pagos.

“EL PROVEEDOR” enviará los **“CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos”** al correo electrónico del Administrador (a) del Contrato y al correo del Departamento de Contabilidad (DC) de **“EL INEA”** ldelrio@inea.gob.mx. En caso de que no se emitan el o los Recibos Electrónicos de Pagos (**REP**) hay 2 opciones:

- a) En la página del **SAT** se ingresa una solicitud de conciliación con **“EL PROVEEDOR”** para determinar cuántos **REP** están pendientes y requerir la inmediata entrega de estos comprobantes.
- b) Denuncia ante la autoridad fiscal.



AD-42-015/2025

El DT enviará por correo electrónico semanalmente los comprobantes de pago en formato digital (CLC) al Administrador (a) del contrato.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INEA” en el “ANEXO ÚNICO”, el cual forma parte del presente contrato.

Los servicios serán prestados en el domicilio señalado en el “ANEXO ÚNICO” y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” atenderá estas, sin costo adicional para “EL INEA”.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del contrato será a partir del 1º de abril al 31 de diciembre de 2025.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del servicio será a partir del 1º de abril al 31 de diciembre de 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INEA” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INEA”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INEA”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INEA” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la



AD-42-015/2025

garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del “RLAASSP”, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INEA” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los mismos.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I de la “LAASSP”, 85, fracción III, 103 de su Reglamento, y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “EL INEA”, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Dicha garantía deberá ser entregada a “EL INEA”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente Contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “EL INEA” podrá rescindir el contrato y dará vista a la Oficina de Representación en “EL INEA” para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “EL INEA” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INEA”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo



AD-42-015/2025

del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INEA"** a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador (a) del contrato procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y su **"ANEXO ÚNICO"**.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y su **"ANEXO ÚNICO"**.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INEA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno y la Oficina de Representación en **"EL INEA"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INEA".

"EL INEA", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos para la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de la persona servidora pública facultada, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicha persona servidora pública para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.





AD-42-015/2025

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL INEA” designa como persona Administradora del presente contrato al C. Arturo Zúñiga Jiménez, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, con R.F.C. ZUJA830103F36, persona facultada para administrar y dar seguimiento a las obligaciones contenidas en el mismo.

“EL INEA” designa como persona Supervisora del presente contrato al C. Humberto Hurtado González en su carácter de Jefe de Departamento de Servicios Generales R.F.C. HUGH791109DJA, persona facultada para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el “ANEXO ÚNICO”.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INEA” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial, por atraso o deficiencia, las cuales se calcularán por el 1%, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y de conformidad con las actividades señaladas en el apartado correspondiente del “ANEXO ÚNICO”.

De no existir pago pendiente, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de “EL INEA”. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes, las realizará la persona Administradora del contrato, por escrito o vía correo electrónico a “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el inicio de la prestación del servicio objeto del presente contrato, acorde a lo establecido en el “ANEXO ÚNICO” el cual forma parte integral de este instrumento jurídico, “EL INEA” por conducto de la persona Administradora del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% por cada día natural de atraso del servicio, sin exceder el monto de la garantía, de conformidad con este instrumento legal y su “ANEXO ÚNICO”.

La persona Administradora del contrato, notificará a “EL PROVEDOOR” por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional del atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el



AD-42-015/2025

supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la Cláusula Vigésima Cuarta de Rescisión, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de "EL INEA"; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el "ANEXO ÚNICO" del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INEA".

"EL INEA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INEA".





AD-42-015/2025

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INEA” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL INEA”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL INEA” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “EL INEA” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General y Federal respectivamente de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el “ANEXO ÚNICO” aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la “LAASSP” y 102, fracción II de su Reglamento, “EL INEA” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.



AD-42-015/2025

“EL INEA” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INEA”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INEA”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INEA”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del **“RLAASSP”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“EL INEA” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato y su **“ANEXO ÚNICO”**;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INEA”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y su **“ANEXO ÚNICO”**;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;



AD-42-015/2025

- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INEA"** en los términos de lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INEA"**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INEA"**, cuando sea extranjero, e
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INEA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INEA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INEA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**. Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INEA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.





AD-42-015/2025

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INEA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INEA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INEA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INEA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INEA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto de la **"LAASSP"**. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INEA"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INEA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INEA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INEA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su



AD-42-015/2025

caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INEA" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INEA", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria y el contrato prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del "RLAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la "LAASSP", 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su "ANEXO ÚNICO" que forma parte integral del mismo, a la "LAASSP", su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, "LAS PARTES", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firma de forma electrónica.

POR "EL INEA"

Página 19 de 20



2025
Año de
La Mujer
Indígena



AD-42-015/2025

NOMBRE	CARGO	RFC
RODRIGO MENÉNDEZ ROLDÁN	REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INEA" Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MERR870509EH8
ARTURO ZÚÑIGA JIMÉNEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ZUJA830103F36
HUMBERTO HURTADO GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	HUGH791109DJA

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RFC
PROYECTOS DE INGENIERIA SDS S.A. DE C.V.	PIS180216185





ANEXO TÉCNICO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
OBJETO DEL SERVICIO	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de emergencia del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en sus Oficinas Centrales.
ÁREA REQUIRENTE	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	<p>ARTURO ZÚÑIGA JIMÉNEZ Subdirector de Recursos Materiales y Servicios. Responsable de Administrar el cumplimiento del Contrato.</p> <p>HUMBERTO HURTADO GONZÁLEZ Jefe de Departamento de Servicios Generales. Responsable de Supervisar el cumplimiento del Contrato.</p>
% PENALIZACIÓN	<p>1% Por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio sobre el importe total sin IVA y sin rebasar el monto de la Garantía.</p> <p>Una vez que sea(n) notificada(s) la(s) penalización(es) a través del oficio correspondiente para el pago de la(s) misma(s), el prestador del servicio adjudicado, deberá emitir un comprobante de egresos (CFDI de egresos) conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de las penas convencionales determinadas por el área administradora del contrato, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingresos (factura o CFDI de ingresos) por concepto de los servicios que correspondan.</p> <p>En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer válida la garantía de cumplimiento; asimismo, la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p> <p>Además de las sanciones convenidas, se aplicarán las demás que procedan, de conformidad con lo estipulado en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante, la "LEY" y 95 de su Reglamento, en adelante "REGLAMENTO".</p>
% DE DEDUCCIÓN	<p>1% Sobre el importe del servicio preventivo y correctivo no realizado, cuando el servicio de la planta de emergencia no inicie en el periodo establecido, sea deficiente o sea efectuado en parcialidades.</p> <p>1% Sobre el importe de los servicios preventivos secundarios no realizados, cuando el servicio de mantenimiento de la planta de emergencia no inicie en el periodo establecido, sea deficiente o sea efectuado en parcialidades.</p> <p>Una vez que sea(n) notificada(s) la(s) deducción(es) a través del oficio correspondiente, para el pago de la(s) misma(s), el prestador del servicio adjudicado, deberá emitir un comprobante de egresos (CFDI de Egresos) conocido comúnmente</p>



	como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales y deductivas determinadas por el área administradora del contrato, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingresos (Factura o CFDI de Ingresos) por concepto de los servicios que correspondan.		
TIPO DE GARANTÍA	DIVISIBLE X	INDIVISIBLE	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA 10%
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA	No Aplica	PARTIDA PRESUPUESTAL	35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.
PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO	Durante la vigencia del Contrato.	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	48 Horas máximo posteriores a la detección de anomalías en el servicio de mantenimiento de la planta de emergencia, debiendo atender está dentro de las 24 horas posteriores a la notificación escrita, mediante oficio o correo electrónico por parte del Supervisor del Contrato.
REQUIERE PRUEBAS	No	REQUIERE MUESTRA	No
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	No Aplica		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA	No Aplica		
REQUIERE ANTICIPO	No	Porcentaje de Anticipo No Aplica	
ORIGEN DE LOS BIENES	No Aplica		
NORMAS QUE APLICAN	Con fundamento en los artículos 31 del "REGLAMENTO" y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, el prestador del servicio deberá garantizar que para los servicios que oferte, cumplan con las siguientes disposiciones normativas, mismas que son enunciativas más no limitativas, según correspondan:		



	<ol style="list-style-type: none"> NOM-029-STPS-2011. Establecer las condiciones de seguridad para la realización de actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo, a fin de evitar accidentes al personal responsable de llevarlas a cabo y a personas ajenas a dichas actividades que pudieran estar expuestas. NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. 						
MÉTODO DE EVALUACIÓN (sólo aplica en Licitación o Invitación)	Puntos y Porcentajes N/A	Costo Beneficio N/A	Binario X				
MODALIDAD DE CONTRATO	Abierto X	Cerrado					
MONTOS A EJERCER INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	Monto Mínimo \$328,000.00	Monto Máximo \$820,000.00					
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	Si	NO X					
VIGENCIA DEL CONTRATO.	Del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025.						
FECHA DE INICIO DEL SERVICIO	Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025.						
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Domicilio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oficinas Centrales</td> <td>Calle Francisco Márquez No. 160, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06140</td> </tr> </tbody> </table>			Unidad	Domicilio	Oficinas Centrales	Calle Francisco Márquez No. 160, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06140
Unidad	Domicilio						
Oficinas Centrales	Calle Francisco Márquez No. 160, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06140						
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	Verificación física de que los servicios cumplan con las especificaciones y características que se señalan en el Contrato, mismo que deberán quedar asentados en el informe que elaborará el proveedor adjudicado por el INEA.						
ENTREGABLES	Informe por escrito de manera detallada de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a la planta de emergencia, mismos que deberán ser entregados al Supervisor del Contrato, este informe deberá contener como mínimo fecha y hora de inicio y conclusión de los trabajos, descripción detallada de los trabajos realizados.						



	firmado y con memoria fotográfica en donde se detallen los servicios realizados.
<p>FORMA Y PLAZO DE PAGO</p>	<p>Los pagos de los servicios se efectuarán en moneda nacional por servicio devengado, en función del importe generado por los servicios prestados a entera satisfacción, durante ese lapso, los cuales deberán estar debidamente validados y aprobados por el supervisor del Contrato de las Oficinas Centrales del INEA.</p> <p>El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “Los posibles proveedores” deban efectuar por conceptos de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo con el artículo 95 segundo párrafo, del “REGLAMENTO”.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 de la “LEY”, los pagos se realizarán por servicio devengado a mes vencido, dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de los comprobantes fiscales (factura y archivo XML) que correspondan, mismos que, deben encontrarse debida y fiscalmente requisados y en términos de lo pactado en el Contrato de prestación del servicio y a entera satisfacción y validación del Supervisor y Administrador.</p>
<p>FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p>	<p>Las funciones del Administrador y Supervisor del Contrato serán como se detalla a continuación:</p> <p>Se deberá tener por entendido que las funciones del Administrador son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar la constancia de cumplimiento y la liberación del pago correspondiente, penalizaciones y deducciones, previa validación del supervisor. • Solicita la liberación de la garantía de cumplimiento. <p>Se deberá tener por entendido que las funciones del Supervisor son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es responsable de interactuar con el Administrador y el proveedor. • Coordinar el cumplimiento de las instrucciones emitidas por el Administrador del Contrato. • Dar seguimiento constante y verificar, el cumplimiento del servicio de acuerdo con las especificaciones solicitadas, actividades y entrega puntual. • Es responsable de validar que los servicios cuenten con las especificaciones solicitadas.
<p>FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS</p>	<p>Verificación física por parte del Supervisor del Contrato de que los servicios cumplan con las especificaciones y características que se señalan en el Contrato, dentro del plazo estipulado de dicho Contrato.</p> <p>Para la aceptación del servicio quedará documentada en el informe, elaborado por el proveedor adjudicado, detallando los trabajos de mantenimiento preventivo realizados a la planta de emergencia, mismos que deberán ser entregados al Supervisor del Contrato, dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre del mes, este informe deberá contener como mínimo fecha y hora de inicio y conclusión de los trabajos, descripción detallada de los trabajos realizados, firmado y con memoria fotográfica en donde se detallen los servicios realizados</p>



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO

CARACTERÍSTICAS DE LA PLANTA DE EMERGENCIA

PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA DIÉSEL MARCA OTTO MOTORES, MOTOR CUMMINS, MODELO NTAB5565, PESO NETO 2750, AUTOMÁTICO, GENERADOR MARATHON, TENSIÓN 220 VOLTS, FRECUENCIA 60 HZ, NO. DE FASES 3. NÚMERO DE INVENTARIO I 420 800 400 00001 01., KVA 508.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA

2.1 Mantenimiento preventivo.

- a) El servicio de mantenimiento preventivo.
 - Limpieza general.
 - Limpieza del tablero automático de transferencia.
 - Limpieza del banco de baterías.
 - Limpieza de los contactos del tablero de transferencia.
 - Pruebas de equipos.
 - Calibración de los elementos de control.
 - Verificación y calibración del software para la sincronización de la planta de emergencia.
 - Verificación y limpieza del panel de control.
 - Verificación del sistema de refrigeración.

- b) Limpieza y lubricación general, ajuste en las partes mecánicas y eléctricas; el reemplazo de partes o dispositivos que técnicamente se juzgue necesario y pruebas de la planta de emergencia.

- c) El prestador del servicio contará con 24 (veinticuatro) horas siguientes contados a partir del momento del reporte, a fin de que revise, repare y reestablezca la planta de emergencia a las condiciones técnicas de operación y funcionamiento óptimo. en caso de fallas mayores el plazo máximo de reparación será de 72 (setenta y dos) horas, de no cumplir con estos plazos se procederá a aplicar la sanción correspondiente.

- d) El servicio a la planta de emergencia se realizará en un horario de las 8:00 a las 18:00 horas en días hábiles e inhábiles.

- e) Supervisión técnica periódica por personal altamente calificado por parte del prestador del servicio adjudicado para dictaminar y calificar el funcionamiento de la planta de emergencia a fin de evitar a tiempo cualquier eventualidad. (Se realizarán pruebas de funcionalidad por cada servicio concluido).

2.2 Mantenimiento preventivo correctivo.

- a) Deberá incluir el servicio de afinación y solo en caso que requiera laboratorio y calibración de inyectores, así como calibración de bomba de diésel.

- b) Descripción de los insumos que deberá incluir el mantenimiento preventivo correctivo,

Para el suministro de estos, se deberá contar con la autorización previa del Supervisor del Contrato.

- 1. Cambio de aceite.
- 2. Cambio de anticongelante.
- 3. Cambio de bandas.



4. Cambio de filtro de aceite.
5. Cambio de filtro de aire.
6. Baterías.
7. Carter.
8. Bujías.
9. Poleas.
10. Bandas.
11. Filtro de diésel.
12. Filtro de anticongelante.
13. Verificación del silenciador.
14. Mangueras.
15. Verificación de cargas (voltajes).

Si las refacciones no se encuentran enlistadas, el proveedor adjudicado, deberá proporcionar una cotización de las piezas a reemplazar, dicha cotización será validada, con el fin de ver si los precios ofertados se encuentran dentro del mercado, así mismo estas deberán autorizadas por el Administrador del Contrato.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PLANTA DE EMERGENCIA

MES	PREVENTIVO	PREVENTIVO SECUNDARIO
ABRIL	X	X
MAYO	X	X
JUNIO	X	X
JULIO	X	X
AGOSTO	X	X
SEPTIEMBRE	X	X
OCTUBRE	X	X
NOVIEMBRE	X	X
DICIEMBRE	X	X

SERVICIO DE EMERGENCIA

Previa solicitud del Supervisor del Contrato, la empresa deberá proporcionar los servicios de emergencia cada vez que sean necesarios las 24 horas del día durante la vigencia del Contrato, sin costo alguno para el INEA.

HERRAMIENTAS Y PERSONAL

1. HERRAMIENTAS Y PERSONAL

El personal técnico designado por la empresa para la realización de los servicios de la planta de emergencia, deberá portar gafete que lo acredite como trabajador de la misma y antes de cada mantenimiento debe solicitar acceso al inmueble a través del Supervisor del Contrato. Además de las herramientas y refacciones indispensables para la realización oportuna de los servicios de mantenimiento requeridos, deberán contar con los conocimientos y experiencia, necesarios para que la presentación de los servicios se realice dentro del marco de eficiencia, eficacia y calidad, asegurando con ello el óptimo funcionamiento de los equipos en todo momento. Concluido el servicio recabará el visto bueno del Supervisor del Contrato.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA

- ❖ Currículum actualizado de la empresa el cual deberá contener como mínimo lo siguiente: objeto social, domicilio fiscal, servicios que presta, ubicación de sus oficinas e instalaciones, relación de clientes, fotos del área de almacenamiento de productos, estructura orgánica.
- ❖ Escrito firmado por quien tenga facultades donde manifieste su obligación a responder por las reclamaciones ante



cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores del "servicio" solicitado, o por negligencia del personal técnico a su cargo, pudieran derivarse en afectaciones a la salud.

- ❖ Escrito en hoja membretada firmada por la persona facultada para ello, indicando que cuentan con la infraestructura instalada, capacidad, equipo, personal capacitado y ubicación de oficinas, misma que podrán ser verificadas por el Supervisor del Contrato.
- ❖ Escrito firmado por quien tenga facultades donde manifieste, cumplir con las normas mencionadas en el presente Anexo Técnico.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

Se deberá considerar que de conformidad con los artículos 54 bis, de la "LEY" y 102 del "REGLAMENTO", se procederá a la terminación anticipada, cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir del servicio o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o de así ser necesario conforme a las disposiciones de contratación de la Cabeza de Sector, Secretaría de Educación Pública o el INEA.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El INEA, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones pactadas en el Contrato correspondiente, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la "LEY" y 98 del "REGLAMENTO", el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Si se declara en concurso mercantil.
- b) En caso de que el proveedor no proporcione los datos necesarios que les permitan la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que el servicio, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el Contrato.
- c) Si, se subcontrata el servicio materia de esta contratación.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado previstas en los Contratos formalizados.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la "LEY", del "REGLAMENTO", y las leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando el proveedor incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando el proveedor incurra en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato formalizado, sin justificación para el INEA.
- h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el Contrato correspondiente.
- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y/o deducciones pactadas en el Contrato.
- j) Si el INEA o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor proporcionó información y/o documentación carente de veracidad o alterada en el procedimiento de adjudicación de los Contratos o en la ejecución de los mismos.
- k) La falta de respuesta en un plazo no mayor a 3 días hábiles por parte del proveedor en el supuesto de que el INEA le formule una reclamación con motivo de la prestación del servicio.
- l) En caso de que el proveedor modifique los precios del servicio materia de la presente contratación o durante la vigencia de los Contratos formalizados, sin autorización del INEA.



- m) Por suspensión injustificada del servicio que afecte la operación del INEA.
- n) Ceda total o parcialmente los derechos derivados de los Contratos que se formalicen a un proveedor distinto.

Elaboró



Humberto Hurtado González
Jefe del Departamento de Servicios Generales

Autoriza



Arturo Zuñiga Jiménez
Subdirector de Recursos Materiales y
Servicios





ANEXO ECONÓMICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Subtotal A

No.	UNIDAD DE MEDIDA	No. DE SERVICIOS	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio	1	Servicio de mantenimiento preventivo de la planta de emergencia del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en sus Oficinas Centrales.		
				SUBTOTAL A	

INSUMOS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario B	Precio Mano de Obra C
1	Cambio de aceite.		
2	Cambio de anticongelante.		
3	Cambio de bandas.		
4	Cambio de filtro de aceite.		
5	Cambio de filtro de aire.		
6	Baterías.		
7	Carter.		
8	Bujías.		
9	Poleas.		
10	Bandas.		
11	Filtro de diésel.		
12	Filtro de anticongelante.		
13	Verificación del silenciador.		
14	Mangueras.		
15	Verificación de cargas (voltajes)		
SUBTOTAL B y C			



MANTENIMIENTO CORRECTIVO BAJO DEMANDA

Subtotal D

Refacciones que no se Encuentran en el Anexo	Mano de Obra por Hora
COTIZACIÓN (Para visto bueno del Administrador del Contrato)	
SUBTOTAL D	

TOTAL DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

	Importe
Subtotal A	
Subtotal B	
Subtotal C	
Subtotal D	
SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

- Todos los precios son con dos decimales sin incluir el I.V.A.
- Moneda de cotización, pesos mexicanos.
- Precios fijos. Los precios se mantendrán fijos durante el periodo que indique el Contrato y/o hasta concluir con la prestación del servicio, asimismo ya consideran todos los costos de la prestación de servicios, así como lo establecido en el artículo 44 de la "LEY".
- La presente cotización deberá ser firmada por el Representante Legal o persona facultada.
 - Las refacciones que no se encuentran enlistadas serán bajo demanda y con la autorización del administrador del Contrato.
- Precio por hora de mano de obra.



“ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-II-MDA-011 MDA001-N-15-2025

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES.”

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios



ANEXO TÉCNICO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
OBJETO DEL SERVICIO	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de emergencia del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en sus Oficinas Centrales.
ÁREA REQUIRENTE	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	<p>ARTURO ZÚÑIGA JIMÉNEZ Subdirector de Recursos Materiales y Servicios. Responsable de Administrar el cumplimiento del Contrato.</p> <p>HUMBERTO HURTADO GONZÁLEZ Jefe de Departamento de Servicios Generales. Responsable de Supervisar el cumplimiento del Contrato.</p>
% PENALIZACIÓN	<p>1% Por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio sobre el importe total sin IVA y sin rebasar el monto de la Garantía.</p> <p>Una vez que sea(n) notificada(s) la(s) penalización(es) a través del oficio correspondiente para el pago de la(s) misma(s), el prestador del servicio adjudicado, deberá emitir un comprobante de egresos (CFDI de egresos) conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de las penas convencionales determinadas por el área administradora del contrato, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingresos (factura o CFDI de ingresos) por concepto de los servicios que correspondan.</p> <p>En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer válida la garantía de cumplimiento; asimismo, la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p> <p>Además de las sanciones convenidas, se aplicarán las demás que procedan, de conformidad con lo estipulado en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante, la “LEY” y 95 de su Reglamento, en adelante “REGLAMENTO”.</p>
% DE DEDUCCIÓN	<p>1% Sobre el importe del servicio preventivo y correctivo no realizado, cuando el servicio de la planta de emergencia no inicie en el periodo establecido, sea deficiente o sea efectuado en parcialidades.</p> <p>1% Sobre el importe de los servicios preventivos secundarios no realizados, cuando el servicio de mantenimiento de la planta de emergencia no inicie en el periodo establecido, sea deficiente o sea efectuado en parcialidades.</p> <p>Una vez que sea(n) notificada(s) la(s) deducción(es) a través del oficio correspondiente, para el pago de la(s) misma(s), el prestador del servicio adjudicado, deberá emitir un comprobante de egresos (CFDI de Egresos) conocido comúnmente</p>



Handwritten signature



“ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-II-MDA-011 MDA001-N-15-2025

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES.”

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios



Educación



	como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales y deductivas determinadas por el área administradora del contrato, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingresos (Factura o CFDI de Ingresos) por concepto de los servicios que correspondan.		
TIPO DE GARANTÍA	DIVISIBLE X	INDIVISIBLE	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA 10%
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA	No Aplica	PARTIDA PRESUPUESTAL	35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.
PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO	Durante la vigencia del Contrato.	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	48 Horas máximo posteriores a la detección de anomalías en el servicio de mantenimiento de la planta de emergencia, debiendo atender está dentro de las 24 horas posteriores a la notificación escrita, mediante oficio o correo electrónico por parte del Supervisor del Contrato.
REQUIERE PRUEBAS	No	REQUIERE MUESTRA	No
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	No Aplica		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA	No Aplica		
REQUIERE ANTICIPO	No	Porcentaje de Anticipo	No Aplica
ORIGEN DE LOS BIENES	No Aplica		
NORMAS QUE APLICAN	Con fundamento en los artículos 31 del “REGLAMENTO” y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, el prestador del servicio deberá garantizar que para los servicios que oferte, cumplan con las siguientes disposiciones normativas, mismas que son enunciativas más no limitativas, según correspondan:		

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-II-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios



Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



	<ol style="list-style-type: none"> NOM-029-STPS-2011. Establecer las condiciones de seguridad para la realización de actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo, a fin de evitar accidentes al personal responsable de llevarlas a cabo y a personas ajenas a dichas actividades que pudieran estar expuestas. NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. NOM-026-STPS-2008. Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. 						
MÉTODO DE EVALUACIÓN (sólo aplica en Licitación o Invitación)	Puntos y Porcentajes N/A	Costo Beneficio N/A	Binario X				
MODALIDAD DE CONTRATO	Abierto	X	Cerrado				
MONTOS A EJERCER INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	Monto Mínimo \$328,000.00		Monto Máximo \$820,000.00				
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	SI		NO X				
VIGENCIA DEL CONTRATO.	Del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025.						
FECHA DE INICIO DEL SERVICIO	Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025.						
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Domicilio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oficinas Centrales</td> <td>Calle Francisco Márquez No. 160, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06140</td> </tr> </tbody> </table>			Unidad	Domicilio	Oficinas Centrales	Calle Francisco Márquez No. 160, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06140
Unidad	Domicilio						
Oficinas Centrales	Calle Francisco Márquez No. 160, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06140						
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	Verificación física de que los servicios cumplan con las especificaciones y características que se señalan en el Contrato, mismo que deberán quedar asentados en el informe que elaborará el proveedor adjudicado por el INEA.						
ENTREGABLES	Informe por escrito de manera detallada de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a la planta de emergencia, mismos que deberán ser entregados al Supervisor del Contrato, este informe deberá contener como mínimo fecha y hora de inicio y conclusión de los trabajos, descripción detallada de los trabajos realizados.						





**“ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-II-MDA-011 MDA001-N-15-2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES.”**

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios



Educación
Secretaría de Educación Pública



	firmado y con memoria fotográfica en donde se detallen los servicios realizados.
FORMA Y PLAZO DE PAGO	<p>Los pagos de los servicios se efectuarán en moneda nacional por servicio devengado, en función del importe generado por los servicios prestados a entera satisfacción, durante ese lapso, los cuales deberán estar debidamente validados y aprobados por el supervisor del Contrato de las Oficinas Centrales del INEA.</p> <p>El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “Los posibles proveedores” deban efectuar por conceptos de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo con el artículo 95 segundo párrafo, del “REGLAMENTO”.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 de la “LEY”, los pagos se realizarán por servicio devengado a mes vencido, dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de los comprobantes fiscales (factura y archivo XML) que correspondan, mismos que, deben encontrarse debida y fiscalmente requisados y en términos de lo pactado en el Contrato de prestación del servicio y a entera satisfacción y validación del Supervisor y Administrador.</p>
FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	<p>Las funciones del Administrador y Supervisor del Contrato serán como se detalla a continuación:</p> <p>Se deberá tener por entendido que las funciones del Administrador son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar la constancia de cumplimiento y la liberación del pago correspondiente, penalizaciones y deducciones, previa validación del supervisor. • Solicita la liberación de la garantía de cumplimiento. <p>Se deberá tener por entendido que las funciones del Supervisor son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es responsable de interactuar con el Administrador y el proveedor. • Coordinar el cumplimiento de las instrucciones emitidas por el Administrador del Contrato. • Dar seguimiento constante y verificar, el cumplimiento del servicio de acuerdo con las especificaciones solicitadas, actividades y entrega puntual. • Es responsable de validar que los servicios cuenten con las especificaciones solicitadas.
FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	<p>Verificación física por parte del Supervisor del Contrato de que los servicios cumplan con las especificaciones y características que se señalan en el Contrato, dentro del plazo estipulado de dicho Contrato.</p> <p>Para la aceptación del servicio quedará documentada en el informe, elaborado por el proveedor adjudicado, detallando los trabajos de mantenimiento preventivo realizados a la planta de emergencia, mismos que deberán ser entregados al Supervisor del Contrato, dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre del mes, este informe deberá contener como mínimo fecha y hora de inicio y conclusión de los trabajos, descripción detallada de los trabajos realizados, firmado y con memoria fotográfica en donde se detallen los servicios realizados</p>





"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-II-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO

CARACTERÍSTICAS DE LA PLANTA DE EMERGENCIA

PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA DIÉSEL MARCA OTTO MOTORES, MOTOR CUMMINS, MODELO NTAB5565, PESO NETO 2750, AUTOMÁTICO, GENERADOR MARATHON, TENSIÓN 220 VOLTS, FRECUENCIA 60 HZ, NO. DE FASES 3, NÚMERO DE INVENTARIO 1420 800 400 00001 01., KVA 508.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA

2.1 Mantenimiento preventivo.

- a) El servicio de mantenimiento preventivo.
 - Limpieza general.
 - Limpieza del tablero automático de transferencia.
 - Limpieza del banco de baterías.
 - Limpieza de los contactos del tablero de transferencia.
 - Pruebas de equipos.
 - Calibración de los elementos de control.
 - Verificación y calibración del software para la sincronización de la planta de emergencia.
 - Verificación y limpieza del panel de control.
 - Verificación del sistema de refrigeración.
- b) Limpieza y lubricación general, ajuste en las partes mecánicas y eléctricas; el reemplazo de partes o dispositivos que técnicamente se juzgue necesario y pruebas de la planta de emergencia.
- c) El prestador del servicio contará con 24 (veinticuatro) horas siguientes contados a partir del momento del reporte, a fin de que revise, repare y reestablezca la planta de emergencia a las condiciones técnicas de operación y funcionamiento óptimo. en caso de fallas mayores el plazo máximo de reparación será de 72 (setenta y dos) horas, de no cumplir con estos plazos se procederá a aplicar la sanción correspondiente.
- d) El servicio a la planta de emergencia se realizará en un horario de las 8:00 a las 18:00 horas en días hábiles e inhábiles.
- e) Supervisión técnica periódica por personal altamente calificado por parte del prestador del servicio adjudicado para dictaminar y calificar el funcionamiento de la planta de emergencia a fin de evitar a tiempo cualquier eventualidad. (Se realizarán pruebas de funcionalidad por cada servicio concluido).

2.2 Mantenimiento preventivo correctivo.

- a) Deberá incluir el servicio de afinación y solo en caso que requiera laboratorio y calibración de inyectores, así como calibración de bomba de diésel.
- b) Descripción de los insumos que deberá incluir el mantenimiento preventivo correctivo,

Para el suministro de estos, se deberá contar con la autorización previa del Supervisor del Contrato.

- 1. Cambio de aceite.
- 2. Cambio de anticongelante.
- 3. Cambio de bandas.



2025 México La Mujer

Handwritten signature and the number 5



"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios



Educación
Secretaría de Educación Pública



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS



4. Cambio de filtro de aceite.
5. Cambio de filtro de aire.
6. Baterías.
7. Carter.
8. Bujías.
9. Poleas.
10. Bandas.
11. Filtro de diésel.
12. Filtro de anticongelante.
13. Verificación del silenciador.
14. Mangueras.
15. Verificación de cargas (voltajes).

Si las refacciones no se encuentran enlistadas, el proveedor adjudicado, deberá proporcionar una cotización de las piezas a reemplazar, dicha cotización será validada, con el fin de ver si los precios ofertados se encuentran dentro del mercado, así mismo estas deberán autorizadas por el Administrador del Contrato.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PLANTA DE EMERGENCIA

MES	PREVENTIVO	PREVENTIVO SECUNDARIO
ABRIL	X	X
MAYO	X	X
JUNIO	X	X
JULIO	X	X
AGOSTO	X	X
SEPTIEMBRE	X	X
OCTUBRE	X	X
NOVIEMBRE	X	X
DICIEMBRE	X	X

SERVICIO DE EMERGENCIA

Previa solicitud del Supervisor del Contrato, la empresa deberá proporcionar los servicios de emergencia cada vez que sean necesarios las 24 horas del día durante la vigencia del Contrato, sin costo alguno para el INEA.

HERRAMIENTAS Y PERSONAL

I. HERRAMIENTAS Y PERSONAL

El personal técnico designado por la empresa para la realización de los servicios de la planta de emergencia, deberá portar gafete que lo acredite como trabajador de la misma y antes de cada mantenimiento debe solicitar acceso al inmueble a través del Supervisor del Contrato. Además de las herramientas y refacciones indispensables para la realización oportuna de los servicios de mantenimiento requeridos, deberán contar con los conocimientos y experiencia, necesarios para que la presentación de los servicios se realice dentro del marco de eficiencia, eficacia y calidad, asegurando con ello el óptimo funcionamiento de los equipos en todo momento. Concluido el servicio recabará el visto bueno del Supervisor del Contrato.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA

- ❖ Currículum actualizado de la empresa el cual deberá contener como mínimo lo siguiente: objeto social, domicilio fiscal, servicios que presta, ubicación de sus oficinas e instalaciones, relación de clientes, fotos del área de almacenamiento de productos, estructura orgánica.
- ❖ Escrito firmado por quien tenga facultades donde manifieste su obligación a responder por las reclamaciones ante





"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-II-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios



cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores del "servicio" solicitado, o por negligencia del personal técnico a su cargo, pudieran derivarse en afectaciones a la salud.

- ❖ Escrito en hoja membretada firmada por la persona facultada para ello, indicando que cuentan con la infraestructura instalada, capacidad, equipo, personal capacitado y ubicación de oficinas, misma que podrán ser verificadas por el Supervisor del Contrato.
- ❖ Escrito firmado por quien tenga facultades donde manifieste, cumplir con las normas mencionadas en el presente Anexo Técnico.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

Se deberá considerar que de conformidad con los artículos 54 bis, de la "LEY" y 102 del "REGLAMENTO", se procederá a la terminación anticipada, cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir del servicio o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o de así ser necesario conforme a las disposiciones de contratación de la Cabeza de Sector, Secretaría de Educación Pública o el INEA.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El INEA, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones pactadas en el Contrato correspondiente, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la "LEY" y 98 del "REGLAMENTO", el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Si se declara en concurso mercantil.
- b) En caso de que el proveedor no proporcione los datos necesarios que les permitan la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que el servicio, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el Contrato.
- c) Si, se subcontrata el servicio materia de esta contratación.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado previstas en los Contratos formalizados.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la "LEY", del "REGLAMENTO", y las leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando el proveedor incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando el proveedor incurra en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato formalizado, sin justificación para el INEA.
- h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el Contrato correspondiente.
- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y/o deducciones pactadas en el Contrato.
- j) Si el INEA o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor proporcionó información y/o documentación carente de veracidad o alterada en el procedimiento de adjudicación de los Contratos o en la ejecución de los mismos.
- k) La falta de respuesta en un plazo no mayor a 3 días hábiles por parte del proveedor en el supuesto de que el INEA le formule una reclamación con motivo de la prestación del servicio.
- l) En caso de que el proveedor modifique los precios del servicio materia de la presente contratación o durante la vigencia de los Contratos formalizados, sin autorización del INEA.

7



"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios



Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS



- m) Por suspensión injustificada del servicio que afecte la operación del INEA.
- n) Ceda total o parcialmente los derechos derivados de los Contratos que se formalicen a un proveedor distinto.

Elabora


Humberto Hurtado González
Jefe del Departamento de Servicios Generales

Autoriza


Arturo Zúñiga Juárez
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios



2025
La Mujer



"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios



ANEXO ECONÓMICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Subtotal A

No.	UNIDAD DE MEDIDA	No. DE SERVICIOS	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio	1	Servicio de mantenimiento preventivo de la planta de emergencia del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en sus Oficinas Centrales.		
SUBTOTAL A					

INSUMOS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario B	Precio Mano de Obra C
1	Cambio de aceite.		
2	Cambio de anticongelante.		
3	Cambio de bandas.		
4	Cambio de filtro de aceite.		
5	Cambio de filtro de aire.		
6	Baterías.		
7	Carter.		
8	Bujías.		
9	Poleas.		
10	Bandas.		
11	Filtro de diésel.		
12	Filtro de anticongelante.		
13	Verificación del silenciador.		
14	Mangueras.		
15	Verificación de cargas (voltajes)		
SUBTOTAL B y C			

Handwritten signature

Handwritten mark



Handwritten signature



"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

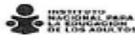
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios



MANTENIMIENTO CORRECTIVO BAJO DEMANDA

Subtotal D

Refacciones que no se Encuentran en el Anexo	Mano de Obra por Hora
COTIZACIÓN (Para visto bueno del Administrador del Contrato)	
SUBTOTAL D	

TOTAL DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

	Importe
Subtotal A	
Subtotal B	
Subtotal C	
Subtotal D	
SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

- Todos los precios son con dos decimales sin incluir el I.V.A.
- Moneda de cotización, pesos mexicanos.
- Precios fijos. Los precios se mantendrán fijos durante el periodo que indique el Contrato y/o hasta concluir con la prestación del servicio, asimismo ya consideran todos los costos de la prestación de servicios, así como lo establecido en el artículo 44 de la "LEY".
- La presente cotización deberá ser firmada por el Representante Legal o persona facultada.
 - Las refacciones que no se encuentran enlistadas serán bajo demanda y con la autorización del administrador del Contrato.
- Precio por hora de mano de obra.



2025
La Mujer

C. Lilia Servín Almeida manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad del anexo técnico y me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE

LILIA SERVÍN ALMEIDA
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.



"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Ciudad de México a 19 de marzo de 2025

ESCRITO 1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (PERSONAS MORALES)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

PRESENTE

C. LILIA SERVÍN ALMEIDAD, en nombre y representación de la persona moral PROYECTOS DE INGENIERIA SDS S.A. DE C.V., manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la cotización en el procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNet: **AA-11- MDA-011 MDA001-N-15-2025**, que tiene como finalidad contratar el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Planta de Emergencia del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en sus oficinas Centrales**. Por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo, a nombre y en representación de la empresa señalada en primer lugar.

I) DATOS DEL COTIZANTE:

1.- Denominación o Razón Social: **PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.**

2.- RFC: **PIS180216185**

3.- Domicilio

3.1 Calle y número: **Av. Viaducto Miguel Alemán No. 189 int. 4**

3.2 Colonia: **Escandón**

3.3 Alcaldía o Municipio: **Miguel Hidalgo**

3.4 Entidad Federativa: **Ciudad de México**

3.5 Código Postal: **11800**

4.- Teléfono: **5549559233**

5.- Fax: N/A

6.- Correo electrónico: **sdsventas18@gmail.com**

7.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutiva:

Escritura 98,846, fecha 16/feb/2018

8.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario público) ante el cual se dio fe de la misma: **Lic. BERNARDO PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, NOTARIO No. 23 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

9.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) **No. de registro público N-2018046389** lugar Ciudad de México y fecha **30/05/2018**

10.- Relación de accionistas:

Apellido paterno: Apellido materno: Nombre(s):

Servín **Almeida** **Lilia**
Álvarez **Servín** **Alejandra**

11.- Descripción del objeto social:

Descripción del objeto social:

1.- Compraventa, arrendamiento, consignación, asesoría, automatización, capacitación, consultoría, diseño, distribución exportación, fabricación, implementación, importación, instalación, integración, interconexión, modernización, planeación, programación, pruebas, puesta en marcha, rehabilitación, restauración, reparación, sustitución, y mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo así como seguridad protección a:

2.- Equipos sistemas instalaciones de detección y alertamiento de humo, fuego voceo, sistemas húmedos de rociadores, cuartos de bomba, monitores, supresión, extinción, aspiración y/o todo lo relacionado para el combate de incendios.



"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-II-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

- 3.- Equipos de detección de gases tóxicos, combustibles y detectores de flama.
- 4.- Equipos, sistemas e instalaciones de audio-video, video-vigilancia y circuito cerrado de televisión, monitoreo telemando, control de accesos, sistemas de alarma audio y/o visual y evacuación sistemas inspección, sistemas de detección, alarma, voseo, detectores de explosivos, máquinas de rayos X, detectores de armas y metales, detector corporal nivel cavidades por rayos x, inspección vehicular por rayos X, inspección y medición de calor, trampas magnéticas, magnetos y bandas magnéticas de alta calidad y durabilidad para detección de partículas ferrosas en líneas de producción y ductos, sistemas contras salto/robo, cámaras a prueba de explosión y sistemas de intrusión.
- 5.- Equipos, sistemas hidráulicos en general, de tratamiento y aprovechamiento de agua; sistemas de bombeo, de agua potable, de aguas negras, de aguas pluviales, de aguas tratadas; así como todo tipo de cárcamos.
- 6.- Equipos y sistemas electromecánicos y de seguridad en diversas áreas.
- 7.- Equipos de empaque termoencogido, etiquetado termoajustable, codificación de impresión banding y encitado.
- 8.- Equipo, instrumental, insumos, medicamentos, higiene, mobiliario, vestuario, sistemas, transportes, instalaciones y servicios integrales médicos.
- 9.- Equipos, instalaciones y sistemas inalámbricos, redes, telecomunicaciones, cableado estructurado, cable coaxial, fibra óptica y demás periféricos relacionados.
- 10.- Equipos, instalaciones y sistemas, relativos a la transmisión, análisis y procesamiento de señales analógicas-digitales de audio y video para la industria general.
- 11.- **Equipos, instalaciones y sistemas eléctricos de baja, mediana y alta potencia; plantas de emergencia y subestaciones eléctricas, sistemas de alumbrado y fuerza; sistemas de tierras; sistemas de ahorro de energía y tableros de control/fuerza, para toda clase de inmuebles industria general.**
- 12.- Equipos generadores de energía bajo los esquemas de auto abastecimiento, cogeneración y producción independiente.
- 13.- Equipos, instalaciones y sistema de aire acondicionado frío y/caliente, sistemas de refrigeración, sistemas de calefacción, sistemas generadores de vapor y sistemas de agua fría/agua caliente.
- 14.- Equipos, instalaciones y sistemas de generación, aprovechamiento y transformación de energía solar y eólica; plantas industriales, plantas de generación, sistemas ahorradores de energía, en general todo sistema eléctrico en general.
- 15.- Equipos, instalaciones y sistemas de elevación tales como escaleras, elevadores, montacargas, montalibros, montacoches, pasillos móviles salvaescaleras; así como puertas eléctricas y automáticas, y/o de todos los sistemas de automatización.
- 16.- Equipos, instalaciones y sistemas para personas como capacidades diferentes y como problemas de movilidad, física y de transporte.
- 17.- Equipos, instalaciones y sistemas de intercomunicación, radiocomunicación, telefonía móvil o fija e industrial aprobados por áreas, lugares y entidades clasificadas.
- 18.- Equipos, instalaciones y sistemas de alarmas visuales, audibles y evacuación para la industria general así como para la industria petroquímica, industria minera y plataformas marinas.
- 19.- Toda clase de carros recolectores, contenedores para residuos, cajas, recipientes.
- 20.- Equipo y maquinaria nueva o usada; así como en partes, componentes, refacciones, herramientas y accesorios necesarios.
- 21.- Equipos, accesorios, instalaciones y sistemas de energía ecológica, sistemas de iluminación convencional, iluminación LED, iluminación de inducción, paneles y celdas solares, equipos ahorradores de energía eléctrica, sistemas de capacitores y equipos ahorradores de gas.
- 22.- Señalización, doméstica, industrial, urbana y gubernamental; para interiores y exteriores; áreas restringidas, zonas específicas, señalización vial, para áreas de estacionamiento, así como señalización por ubicación de negocios.
- 23.- Equipos, instalaciones, insumos, producción en proceso, producto terminado y sistemas relacionados con la industria metal-mecánica y en general todo servicio de producción.
- 24.- Equipos, instalaciones, insumos, producción en proceso, producto terminado y sistemas alimenticios de procesado, semi-procesados, naturales o preparados y en general todo servicio de producción de alimentos, así como el servicio de compraventa importación exportación venta domicilio de abarrotes, despensas, lácteos, salchichonería, panadería y tortillería bebidas, vinos y licores congelados, frutas y legumbres, carnes, pollo, huevos, pescados y mariscos.



"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-II-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

- 25.- Equipos, instalaciones, insumos, producción en proceso, producto terminado y sistemas de artículos o bienes textiles, artículos de higiene, belleza y artículos para bebés.
- 26.- Equipos, instalaciones y sistemas de todo tipo de productos para la industria, el hogar, y oficina empresas públicas y privadas.
- 27.- Equipos, maquinaria moderna, laboratorio científicos y tecnológicos, así como del personal calificado para evaluar la productividad y calidad en la presentación de servicios gubernamentales y en toda aquella actividad empresarial.
- 28.- Maquinaria, equipos, partes, mobiliario, Refacciones e instrumentos relacionados con el presente fin social.
- 29.- Equipos, maquinaria, mobiliario, partes y refacciones que se relacionen o sean útiles para los fines de la presente sociedad, así como la compra, venta, importación, exportación de equipo de seguridad personal, calzado, uniformes y todo aquello necesario para cumplir con las leyes de la secretaría de trabajo y previsión social.
- 30.- Artículos y productos que sean útiles para el cumplimiento de las finalidades anteriores.
- 31.- Equipo especializado, materia prima, limpieza, Limpieza de oficinas, lavado de alfombras, pulido y encerado de piso limpieza y mantenimiento de instalaciones tipo industrial, limpieza de equipo, mantenimiento, jardinería y conservación de interiores y exteriores en oficinas, escuelas, cocinas, restaurantes, bares, comedores, edificios, hospitales, tiendas departamentales, talleres, industria, centros deportivos y centros comerciales en general inclusive lo relativo a la desinfección y control de plagas.
- 32.- Equipo para el reciclaje de desechos industriales y en general cualquier tipo de desecho.
- 33.- Equipo de seguridad electrónica y tarjetas, componentes, accesorios y todo lo relacionado con equipo electrónico.
- 34.- Ecotécnicas, tecnología aplicable al entorno con el fin de sostener los ecosistemas y preservar el medio ambiente reduciendo impactos ambientales.
- 35.- Vehículos ejecutivos, transportes caja seca, transportes con refrigeración, transporte de producto abre paréntesis líquidos, sólidos y gaseosos, peligroso o no peligroso), transporte desechos, transporte personal y general todo tipo de transporte para uso privado, empresarial y gubernamental tanto de uso personal como de carga y descarga.
- 36.- Equipo, maquinaria, mobiliario, partes y refacciones que se relacione o sean útiles para los fines de la presente sociedad.
- 37.- Proyector, televisores, equipo de cómputo, copiadoras, impresoras, multifuncionales, redes, periféricos, hardware, software y accesorios.
- 38.- Carga, descarga y transporte de extintores; así como su manejo, traslado, enajenación, confinamiento de desechos contaminantes derivados de los mismos y lo relacionado a los sistemas de supresión y extinción de incendio con agentes limpios, y/o mitigación de incendios.
- 39.- Equipos de oficina, papelería, accesorios; así como diversos elementos empleados para reciclaje, fabricación de plástico y materiales metálicos.
- 40.- La presentación de servicios tecnológicos para el diseño, rediseño y automatización de procesos de negocios de las organizaciones, así como el desarrollo e implementación de modelos y soluciones en materia digital para el ámbito empresarial y gubernamental.
- 41.- Administración de empresas, proyectos, personal, almacenes, transportes y todo lo relacionado con el objeto social.
- 42.- La realización de estudios técnicos-económicos, presupuestos, diseño, desarrollo y administración de modelos de servicio respecto a proyectos en materia de ingeniería tecnología y de negocios.
- 43.- La realización de documentación, textos, manifiestos, escritos y de anexos técnicos, procedimientos, licitaciones, invitaciones restringidas, seguimiento de proyectos e implementación de los mismos en industria privada y gubernamental.
- 44.- Administración de empresas, proyectos, personal, reclutamiento, almacenes, control de finanzas, mercadotecnia, logística, informática, cobranza, dictamina como para efectos fiscales o financieros, desarrollo organizacional, capacitaciones, transportes, y todo lo relacionado con el objeto social.
- 45.- Servicios profesionales, computacionales, jurídicos, comerciales, administrativos, contables, auditoría, capacitación y formación de personas.
- 46.- La verificación de calidad en productos terminados, inspección en los procesos industriales y la detección de alta sensibilidad de metales y demás contaminantes en líneas de producción.
- 47.- La adquisición de todo tipo de materiales, materias primas, insumos, activos y tecnología en condiciones favorables de precio, calidad y entrega y todo cuanto fuera necesario para el cumplimiento del objeto social y las actividades que se realicen con terceros.



"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-II-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

- 48.- El arrendamiento de equipo, mobiliario, transporte, herramienta y maquinaria relacionada con el presente objeto.
- 49.- Servicios de comedores industriales, banquetes, coffee break, box lunch, desayunos, celebraciones familiares, servicios ejecutivos y privados, la explotación administración, contratación y dirección por cuenta propia o ajena de restaurantes bares discotecas cabaret y salones de fiestas para eventos públicos o privados.
- 50.- Edificación y construcción en general de obra civil, Asesorías en la elaboración de proyectos, realización de trabajos de remodelación, electricidad, plomería, herrería, pintura, así como supervisar y administrar proyectos de construcción infraestructura e instalaciones.
- 51.- Construcción de obra civil, rehabilitación y restauración de inmuebles, comercialización de todo tipo de construcción como establecimiento, instalaciones y construcción de oficinas, talleres, bodegas y sucursales.
- 52.- Comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de maquinaria relacionada con la industria agropecuaria.
- 53.- Establecer, construir operar y administrar centros de diversión o entretenimiento centros nocturnos, boutiques, tiendas almacenes y general de establecimientos en que se vendan artículos y mercaderías.
- 54.- Comercio al por mayor de otros materiales para construcción, construcción de carreteras, puentes y caminos urbanos y rurales construcción de vías de comunicación, instalación de señalamientos y protecciones.
- 55.- Compra y venta de químicos y líquidos para limpieza y Sanitización de instalaciones o áreas que así lo requieran.
- 56.- Sistema hidroneumático y bombeo de la red hidráulica.
- 57.- Instalaciones hidráulicas, electromecánicas y civiles.

OBJETO SOCIAL CONSECUENTE O ACCESORIOS:

- I.- La suscripción de acciones o partes sociales en otras sociedades de objeto análogo o similar y la enajenación de las mismas por cualquier título legal.
- II.- Dar y obtener toda clase de préstamo con o sin garantía, así como garantizar obligaciones de terceros y al efecto otorgar toda clase de fianzas y avales, únicamente en operaciones en que la sociedad tenga un interés económico directo y sin que el otorgamiento de garantías, fianzas y avales constituya la actividad principal de la sociedad.
- III.- La contratación y capacitación del personal necesario para el cumplimiento del objeto social principal.
- IV.- La instalación, adquisición, arrendamiento, enajenación y subarrendamiento de los bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo que se requieran para el desarrollo del objeto social principal y todo cuanto sea anexo y conexo. Además, podrá celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos civiles y mercantiles relacionados, necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social principal.
- V.- La obtención y explotación de patentes de invención, registrados de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, avisos y nombres comerciales, licencias de uso y explotación y transmisiones de derechos respecto de los mismos.

I) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)

- 12.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma: **N/A**
- 13.- Nombre, número y lugar o demarcación de la Oficina registra (notario) ante el cual se dio fe de la misma: **N/A**
- 14.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) el (fecha). **N/A**

III) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE

- 15.- Nombre del representante: **LILIA SERVÍN ALMEIDA**
- 16.- RFC: **SEAL570823512**
- 17.- Domicilio
- 17.1 Calle y número: **CALLE PATAMBAN NO.6036 INT.3**



PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.

AV. VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 189 INT. 4, COL. ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800,
CIUDAD DE MÉXICO

RFC. PIS180216185 // E-Mail: sdsventas18@gmail.com // TEL. (55) 5549559233

"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

17.2 Colonia: **ARAGÓN INGUARAN**

17.3 Alcaldía o Municipio **GUSTAVO A MADERO**

17.4 Entidad Federativa: **CIUDAD MÉXICO**

17.5 Código Postal: **07820**

18.- Teléfono: **5519121356**

19.- Fax: (en caso de contar con él): **N/A**

20.- Cargo del representante: **Representante legal**

IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

21.- Número y fecha de la escritura pública: **Escritura 98,846, fecha 16/feb/2018**

22.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario) ante el cual se otorgó: **Lic. BERNARDO PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, NOTARIO No. 23 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

23.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según Aplique), **No. de registro público N-2018046389** lugar Ciudad de México y fecha **30/05/2018**

ATENTAMENTE

LILIA SERVÍN ALMEIDA
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.



PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.

AV. VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 189 INT. 4, COL. ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800,
CIUDAD DE MÉXICO

RFC. PIS180216185 // E-Mail: sdsventas18@gmail.com // TEL. (55) 5549559233

"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

ESCRITO 3.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE "LAASSP"

Ciudad de México a 19 de marzo de 2025

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
PRESENTE**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: **AA-11-MDA-011MDA001-N-15-2025**, QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTRATAR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES.**

C. LILIA SERVÍN ALMEIDA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PROYECTOS DE INGENIERIA SDS S.A. DE C.V., **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE ÉSTA NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE LA **"LAASSP"**.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS SOCIOS Y EMPLEADOS QUE CONFORMAN A MÍ REPRESENTADA Y EL QUE SUSCRIBE NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE DICHS SUPUESTOS, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE POR NUESTRO CONDUCTO NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, EN LOS TÉRMINOS DE LA **"LAASSP"**, O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN.

ATENTAMENTE

LILIA SERVÍN ALMEIDA
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.



PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.

AV. VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 189 INT. 4, COL. ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800,
CIUDAD DE MÉXICO

RFC. PIS180216185 // E-Mail: sdsventas18@gmail.com // TEL. (55) 5549559233

"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

ESCRITO 4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México a 19 de marzo de 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: **AA-11-MDA-011MDA001-N-15-2025**, QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTRATAR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES**.

C. LILIA SERVÍN ALMEIDA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PROYECTOS DE INGENIERIA SDS S.A. DE C.V, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, MI ABSTENCIÓN Y LA DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **"EL INEA"**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER ASPECTO QUE LE OTORQUE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS COTIZANTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA **"LAASSP"**.

ATENTAMENTE

LILIA SERVÍN ALMEIDA
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.



PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.

AV. VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 189 INT. 4, COL. ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800,
CIUDAD DE MÉXICO

RFC. PIS180216185 // E-Mail: sdsventas18@gmail.com // TEL. (55) 5549559233

"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

ESCRITO 5. ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

Ciudad de México a 19 de marzo de 2025

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
PRESENTE**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011MDA001-N-15-2025, QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES.

C. LILIA SERVÍN ALMEIDA MANIFIESTO A USTED **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LA EMPRESA PROYECTOS DE INGENIERIA SDS S.A. DE C.V., A LA CUAL REPRESENTO, ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

ASIMISMO, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE ESTE LE SEA ADJUDICADO, SE PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

ATENTAMENTE

LILIA SERVÍN ALMEIDA
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.



PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.

AV. VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 189 INT. 4, COL. ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800,
CIUDAD DE MÉXICO

RFC. PIS180216185 // E-Mail: sdsventas18@gmail.com // TEL. (55) 5549559233

"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

ESCRITO 6. DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Ciudad de México a 19 de marzo de 2025

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
PRESENTE**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011MDA001-N-15-2025, QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES.

C.LILIA SERVÍN ALMEIDA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA **PROYECTOS DE INGENIERIA SDS S.A. DE C.V.**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, NO DESEMPEÑAN EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ATENTAMENTE

LILIA SERVÍN ALMEIDA
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.



PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.

AV. VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 189 INT. 4, COL. ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800,
CIUDAD DE MÉXICO

RFC. PIS180216185 // E-Mail: sdsventas18@gmail.com // TEL. (55) 5549559233

"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

ESCRITO 7. MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN COMPRANET

Ciudad de México a 19 de marzo de 2025

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
PRESENTE**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011MDA001-N-15-2025, QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES.

C.LILIA SERVÍN ALMEIDA MANIFIESTO QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN DE MI REPRESENTADA **PROYECTOS DE INGENIERIA SDS S.A. DE C.V.**, Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA UNIDAD COMPRADORA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A "EL INEA".

ATENTAMENTE

LILIA SERVÍN ALMEIDA
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.



PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.

AV. VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 189 INT. 4, COL. ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800,
CIUDAD DE MÉXICO

RFC. PIS180216185 // E-Mail: sdsventas18@gmail.com // TEL. (55) 5549559233

"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

ESCRITO 8. CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA

Ciudad de México a 19 de marzo de 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011MDA001-N-15-2025, QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES.

C.LILIA SERVÍN ALMEIDA, POR MEDIO DE LA PRESENTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **PROYECTOS DE INGENIERIA SDS S.A. DE C.V.**, CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO LOS RECURSOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES REFERENTES A: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

LILIA SERVÍN ALMEIDA
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.



PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.

AV. VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 189 INT. 4, COL. ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800,
CIUDAD DE MÉXICO

RFC. PIS180216185 // E-Mail: sdsventas18@gmail.com // TEL. (55) 5549559233

"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

ESCRITO 9. ACUSE DE RECIBO Y MANIFIESTO DE SUS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES

Ciudad de México a 19 de marzo de 2025

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
PRESENTE**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011MDA001-N-15-2025, QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES.

Acuse de recibo y manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, los cuales deberán obtener a través de la siguiente dirección electrónica:
<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.

ATENTAMENTE

LILIA SERVÍN ALMEIDA
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.



PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.

AV. VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 189 INT. 4, COL. ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800,
CIUDAD DE MÉXICO

RFC. PIS180216185 // E-Mail: sdsventas18@gmail.com // TEL. (55) 5549559233

"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NO. DE COMPROBACIÓN:

20250317211223170819

RFC :

PIS180216185

No. DE CERTIFICADO

00001000000516680267

MANIFIESTO DE PARTICULARES

CIUDAD DE MEXICO

03/17/2025

C. LILIA SERVIN ALMEIDA

REPRESENTANTE LEGAL CON RFC SEAL570823512 DE LA EMPRESA PROYECTOS DE INGENIERIA SDS S.A. DE C.V.

Con esta fecha se recibió el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, del que se acusa recibo.

El manifiesto ha sido presentado con el número de transacción 12693066, con caracteres de autenticidad e6 b7 5e 6a 0a ee 80 fe 50 3d 4c 87 d7 8e 4c ac, empleando firma electrónica en sustitución de la autógrafa y con el mismo valor probatorio.

Caracteres de autenticidad del acuse : 81 52 05 fb 03 ef 0b 87 88 16 47 7c 65 12 ed 71

Unidad Especializa en Ética y Prevención de Conflictos de Interés



PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.

AV. VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 189 INT. 4, COL. ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO

RFC. PIS180216185 // E-Mail: sdsventas18@gmail.com // TEL. (55) 5549559233

"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS**

PIS180216185

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

FECHA DE RECEPCIÓN

17/03/2025

Bajo protesta de decir verdad formulo el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE:

TIPO DE PERSONA: MORAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PROYECTOS DE INGENIERIA SDS S.A. DE C.V.
RFC / HOMOClave: PIS180216185
EMAIL LABORAL 1: sdsventas18@gmail.com
EMAIL LABORAL 2: sdsventas18@gmail.com

EL DECLARANTE DESEA QUE SE HAGA PÚBLICO QUE PRESENTÓ SU MANIFIESTO: SI

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE: LILIA SERVIN ALMEIDA
RFC / HOMOClave: SEAL570823512
CURP: SEAL570823MDFRLL05

INTEGRANTES DE LA EMPRESA:

NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TIENE VÍNCULOS
LILIA SERVIN ALMEIDA	SEAL570823512	SEAL570823MDFRLL05	Representante legal	NO
ALEJANDRA ALVAREZ SERVIN	AASA970312UW5	AASA979312MMCLRL06	Persona física que posea el 10% o más NO de los títulos del capital social	

CONSERVE ESTA COPIA EN SU EXPEDIENTE, NO SE REQUIERE ENVIAR A LA SECRETARÍA

Página 1 of 2



PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.

AV. VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 189 INT. 4, COL. ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800,
CIUDAD DE MÉXICO

RFC. PIS180216185 // E-Mail: sdsventas18@gmail.com // TEL. (55) 5549559233

"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

CONSERVE ESTA COPIA EN SU EXPEDIENTE, NO SE REQUIERE ENVIAR A LA SECRETARÍA

Página 2 of 2

ATENTAMENTE

LILIA SERVÍN ALMEIDA
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.



PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.

AV. VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 189 INT. 4, COL. ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800,
CIUDAD DE MÉXICO

RFC. PIS180216185 // E-Mail: sdsventas18@gmail.com // TEL. (55) 5549559233

"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

ESCRITO 10. MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Ciudad de México a 19 de marzo de 2025

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AA-11-MDA-011MDA001-N-15-2025, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA PROYECTOS DE INGENIERIA SDS S.A. DE C.V., PARTICIPA A TRAVÉS DE LA 'PRESENTE PROPOSICIÓN. AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON RFC **PIS180216185**, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR SERVICIOS, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES (DOS) Y VENTAS ANUALES DE 7.1 MDP) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE **7.1** , CON BASE EN LO CUAL SE ESTAT IFICA COMO UNA EMPRESA **PEQUEÑA**.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

LILIA SERVÍN ALMEIDA
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.



PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.

AV. VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 189 INT. 4, COL. ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800,
CIUDAD DE MÉXICO

RFC. PIS180216185 // E-Mail: sdsventas18@gmail.com // TEL. (55) 5549559233

"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

ESCRITO 11. MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Ciudad de México a 19 de marzo de 2025

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
PRESENTE**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: **AA-11-MDA-011MDA001-N-15-2025**, QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTRATAR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES.**

YO C. LILIA SERVÍN ALMEIDA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROYECTOS DE INGENIERIA SDS S.A. DE C.V., SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL O INSTRUMENTO JURÍDICO NO.98,846 NO. DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2018, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO, LIC. BERNARDO PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, NO. 23 DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTO QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI COTIZACIÓN Y PROPORCIONADA A "EL INEA", LO SIGUIENTE:

SE INFORMA QUE **NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN EN NUESTRA COTIZACIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL PARA LOS EFECTOS DE LEYES GENERAL Y FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

ATENTAMENTE

LILIA SERVÍN ALMEIDA
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.



PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.

AV. VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 189 INT. 4, COL. ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800,
CIUDAD DE MÉXICO

RFC. PIS180216185 // E-Mail: sdsventas18@gmail.com // TEL. (55) 5549559233

"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

ESCRITO 12. CORREO ELECTRÓNICO

Ciudad de México a 19 de marzo de 2025

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
PRESENTE**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: **AA-11-MDA-011MDA001-N-15-2025**, QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTRATAR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES.**

YO C. LILIA SERVÍN ALMEIDA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROYECTOS DE INGENIERIA SDS S.A. DE C.V., MANIFIESTO QUE MI CORREO ELECTRONICO ES:

sdsventas18@gmail.com

ATENTAMENTE

LILIA SERVÍN ALMEIDA
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.



PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.

AV. VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 189 INT. 4, COL. ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800,
CIUDAD DE MÉXICO

RFC. PIS180216185 // E-Mail: sdsventas18@gmail.com // TEL. (55) 5549559233

"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

ESCRITO FIRMADO POR QUIEN TENGA FACULTADES DONDE MANIFIESTE, CUMPLIR CON LAS NORMAS MENCIONADAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

Ciudad de México a 19 de marzo de 2025

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
PRESENTE**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: **AA-11-MDA-011MDA001-N-15-2025**, QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTRATAR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES.**

YO C. LILIA SERVÍN ALMEIDA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROYECTOS DE INGENIERIA SDS S.A. DE C.V., MANIFIESTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 DEL "REGLAMENTO" Y 64 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, MI REPRESENTADA GARANTIZARÁ QUE PARA LOS SERVICIOS QUE OFERTO, CUMPLEN CON LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES NORMATIVAS, MISMAS QUE SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS, SEGÚN CORRESPONDAN:

1. **NOM-029-STPS-2011.** ESTABLECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO, A FIN DE EVITAR ACCIDENTES AL PERSONAL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO Y A PERSONAS AJENAS A DICHAS ACTIVIDADES QUE PUDIERAN ESTAR EXPUESTAS.
2. **NOM-017-STPS-2008,** EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL - SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
3. **NOM-026-STPS-2008,** COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCTIVOS EN TUBERÍAS.

ATENTAMENTE

LILIA SERVÍN ALMEIDA
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.



"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-II-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

CURRÍCULUM ACTUALIZADO DE LA EMPRESA EL CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: OBJETO SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, SERVICIOS QUE PRESTA, UBICACIÓN DE SUS OFICINAS E INSTALACIONES, RELACIÓN DE CLIENTES, FOTOS DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS, ESTRUCTURA ORGÁNICA.

CURRÍCULUM EMPRESARIAL

R.F.C. **PIS180216185**

Dirección: Av. Viaducto Miguel Alemán No. 189 Int. 4, Col. Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México

Teléfono: (55) 3147 – 2296

Correo Electrónico: sdsventas18@gmail.com

Representante Legal: Lilia Servín Almeida

Fecha de Inicio de Operaciones: 18 / Febrero / 2018

Mediante este Portafolio de Servicios ponemos a su disposición nuestra experiencia técnica, profesional y personal, orientada a lograr una administración óptima de sus recursos.

Nuestro objetivo, más allá de ofrecer un buen servicio, es el compromiso continuo en la búsqueda constante de nuevas alternativas para su prestación, contribuyendo de esta manera, en la competitividad mejora continua, de su empresa.

Conozca y utilice las múltiples alternativas de servicio que le ofrecemos con valor agregado.

MISIÓN

Ofrecer soluciones de servicio integral, en los ámbitos generales del mejor desempeño, para satisfacer las necesidades empresariales y particulares de nuestros clientes; con servicios innovadores, eficientes, efectivos y de alta calidad, garantizando la satisfacción total en cada proyecto realizado.

VISIÓN

Se consolidará como una de las empresas de servicios, más importantes del Territorio Nacional cumpliendo con los estándares de calidad, seguridad y cumplimiento; reconocida como modelo estructural y empresarial a seguir, con un equipo de trabajo sólido y comprometido.

POLÍTICAS DE CALIDAD

Lograr la satisfacción total de nuestros clientes, mediante soluciones tecnológicas efectivas, realizando seguimiento y auditorías al servicio prestado, en proceso y proyectos culminados. En el cumplimiento de nuestra Misión, observaremos las siguientes aptitudes para garantizar la satisfacción de nuestros clientes:

-Giro Comercial-

1.- Compraventa, arrendamiento, consignación, asesoría, automatización, capacitación, consultoría, diseño, distribución, exportación, fabricación, implementación, importación, instalación, integración, interconexión, modernización, planeación, programación, pruebas, puesta en marcha, rehabilitación, restauración, reparación, sustitución, y mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, así como seguridad protección a:

2.- Equipos sistemas instalaciones de detección y alertamiento de humo, fuego voceo, sistemas húmedos de rociadores, cuartos de bomba, monitores, supresión, extinción, aspiración y/o todo lo relacionado para el combate de incendios.

3.- Equipos de detección de gases tóxicos, combustibles y detectores de flama.

4.- Equipos, sistemas e instalaciones de audio-video, video-vigilancia y circuito cerrado de televisión, monitoreo telemando, control de accesos, sistemas de alarma audio y/o visual y evacuación sistemas inspección, sistemas de detección, alarma, voseo, detectores de explosivos, máquinas de rayos X, detectores de armas y metales, detector corporal nivel cavidades por rayos x, inspección vehicular por rayos X, inspección y medición de calor, trampas magnéticas, magnetos y bandas magnéticas de alta calidad y durabilidad para detección de partículas ferrosas en líneas de producción y ductos, sistemas contras salto/robo, cámaras a prueba de explosión y sistemas de intrusión.

5.- Equipos, sistemas hidráulicos en general, de tratamiento y aprovechamiento de agua; sistemas de bombeo, de agua potable, de aguas negras, de aguas pluviales, de aguas tratadas; así como todo tipo de cárcamos.

6.- Equipos y sistemas electromecánicos y de seguridad en diversas áreas.

7.- Equipos de empaque termoencogido, etiquetado termoajustable, codificación de impresión banding y encitado.



"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-II-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

- 8.- Equipo, instrumental, insumos, medicamentos, higiene, mobiliario, vestuario, sistemas, transportes, instalaciones y servicios integrales médicos.
- 9.- Equipos, instalaciones y sistemas inalámbricos, redes, telecomunicaciones, cableado estructurado, cable coaxial, fibra óptica y demás periféricos relacionados.
- 10.- Equipos, instalaciones y sistemas, relativos a la transmisión, análisis y procesamiento de señales analógicas-digitales de audio y video para la industria general.
- 11.- Equipos, instalaciones y sistemas eléctricos de baja, mediana y alta potencia; plantas de emergencia y subestaciones eléctricas, sistemas de alumbrado y fuerza; sistemas de tierras; sistemas de ahorro de energía y tableros de control/fuerza, para toda clase de inmuebles industria general.
- 12.- Equipos generadores de energía bajo los esquemas de auto abastecimiento, cogeneración y producción independiente.
- 13.- Equipos, instalaciones y sistema de aire acondicionado frío y/caliente, sistemas de refrigeración, sistemas de calefacción, sistemas generadores de vapor y sistemas de agua fría/agua caliente.
- 14.- Equipos, instalaciones y sistemas de generación, aprovechamiento y transformación de energía solar y eólica; plantas industriales, plantas de generación, sistemas ahorradores de energía, en general todo sistema eléctrico en general.
- 15.- Equipos, instalaciones y sistemas de elevación tales como escaleras, elevadores, montacargas, montalibros, montacoches, pasillos móviles salva-escaleras; así como puertas eléctricas y automáticas, y/o de todos los sistemas de automatización.
- 16 Equipos, instalaciones y sistemas para personas como capacidades diferentes y como problemas de movilidad, física y de transporte.
- 17.- Equipos, instalaciones y sistemas de intercomunicación, radiocomunicación, telefonía móvil o fija e industrial aprobados por áreas, lugares y entidades clasificadas.
- 18.- Equipos, instalaciones y sistemas de alarmas visuales, audibles y evacuación para la industria general así como para la industria petroquímica, industria minera y plataformas marinas.
- 19.- Toda clase de carros recolectores, contenedores para residuos, cajas, recipientes.
- 20.- Equipo y maquinaria nueva o usada; así como en partes, componentes, refacciones, herramientas y accesorios necesarios.
- 21.- Equipos, accesorios, instalaciones y sistemas de energía ecológica, sistemas de iluminación convencional, iluminación LED, iluminación de inducción, paneles y celdas solares, equipos ahorradores de energía eléctrica, sistemas de capacitores y equipos ahorradores de gas.
- 22.- Señalización, doméstica, industrial, urbana y gubernamental; para interiores y exteriores; áreas restringidas, zonas específicas, señalización vial, para áreas de estacionamiento, así como señalización por ubicación de negocios.
- 23.- Equipos, instalaciones, insumos, producción en proceso, producto terminado y sistemas relacionados con la industria metal-mecánica y en general todo servicio de producción.
- 24.- Equipos, instalaciones, insumos, producción en proceso, producto terminado y sistemas alimenticios de procesado, semi-procesados, naturales o preparados y en general todo servicio de producción de alimentos, así como el servicio de compra venta importación exportación venta domicilio de abarrotes, despensas, lácteos, salchichonería, panadería y tortillería bebidas, vinos y licores congelados, frutas y legumbres, carnes, pollo, huevos, pescados y mariscos.
- 25.- Equipos, instalaciones, insumos, producción en proceso, producto terminado y sistemas de artículos o bienes textiles, artículos de higiene, belleza y artículos para bebés.
- 26.- Equipos, instalaciones y sistemas de todo tipo de productos para la industria, el hogar, y oficina empresas públicas y privadas.
- 27.- Equipos, maquinaria moderna, laboratorio científicos y tecnológicos, así como del personal calificado para evaluar la productividad y calidad en la presentación de servicios gubernamentales y en toda aquella actividad empresarial.
- 28.- Maquinaria, equipos, partes, mobiliario, Refacciones e instrumentos relacionados con el presente fin social.
- 29.- Equipos, maquinaria, mobiliario, partes y refacciones que se relacionen o sean útiles para los fines de la presente sociedad, así como la compra, venta, importación, exportación de equipo de seguridad personal, calzado, uniformes y todo aquello necesario para cumplir con las leyes de la secretaría de trabajo y previsión social.
- 30.- Artículos y productos que sean útiles para el cumplimiento de las finalidades anteriores.
- 31.- Equipo especializado, materia prima, limpieza, Limpieza de oficinas, lavado de alfombras, pulido y encerado de piso limpieza y mantenimiento de instalaciones tipo industrial, limpieza de equipo, mantenimiento, jardinería y conservación de interiores y exteriores en oficinas, escuelas, cocinas, restaurantes, bares, comedores, edificios, hospitales, tiendas departamentales, talleres, industria, centros deportivos y centros comerciales en general inclusive lo relativo a la desinfección y control de plagas.
- 32.- Equipo para el reciclaje de desechos industriales y en general cualquier tipo de desecho.
- 33.- Equipo de seguridad electrónica y tarjetas, componentes, accesorios y todo lo relacionado con equipo electrónico.
- 34.- Ecotécnicas, tecnología aplicable al entorno con el fin de sostener los ecosistemas y preservar el medio ambiente reduciendo impactos ambientales.
- 35.- Vehículos ejecutivos, transportes caja seca, transportes con refrigeración, transporte de producto abre paréntesis líquidos, sólidos y gaseosos, peligroso o no peligroso), transporte personal y general todo tipo de transporte para uso privado, empresarial y gubernamental tanto de uso personal como de carga y descarga.
- 36.- Equipo, maquinaria, mobiliario, partes y refacciones que se relacione o sean útiles para los fines de la presente sociedad.
- 37.- Proyector, televisores, equipo de cómputo, copadoras, impresoras, multifuncionales, redes, periféricos, hardware, software y accesorios.
- 38.- Carga, descarga y transporte de extintores; así como su manejo, traslado, enajenación, confinamiento de desechos contaminantes derivados de los mismos y lo relacionado a los sistemas de supresión y extinción de incendio con agentes limpios, y/o mitigación de incendios.
- 39.- Equipos de oficina, papelería, accesorios; así como diversos elementos empleados para reciclaje, fabricación de plástico y materiales metálicos.
- 40.- La presentación de servicios tecnológicos para el diseño, rediseño y automatización de procesos de negocios de las organizaciones, así como el desarrollo e implementación de modelos y soluciones en materia digital para el ámbito empresarial y gubernamental.
- 41.- Administración de empresas, proyectos, personal, almacenes, transportes y todo lo relacionado con el objeto social.
- 42.- La realización de estudios técnicos-económicos, presupuestos, diseño, desarrollo y administración de modelos de servicio respecto a proyectos en materia de ingeniería tecnología y de negocios.



“ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-II-MDA-011 MDA001-N-15-2025

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES.”

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

- 43.- La realización de documentación, textos, manifiestos, escritos y de anexos técnicos, procedimientos, licitaciones, invitaciones restringidas, seguimiento de proyectos e implementación de los mismos en industria privada y gubernamental.
- 44.- Administración de empresas, proyectos, personal, reclutamiento, almacenes, control de finanzas, mercadotecnia, logística, informática, cobranza, dictamina como para efectos fiscales o financieros, desarrollo organizacional, capacitaciones, transportes, y todo lo relacionado con el objeto social.
- 45.- Servicios profesionales, computacionales, jurídicos, comerciales, administrativos, contables, auditoría, capacitación y formación de personas.
- 46.- La verificación de calidad en productos terminados, inspección en los procesos industriales y la detección de alta sensibilidad de metales y demás contaminantes en líneas de producción.
- 47.- La adquisición de todo tipo de materiales, materias primas, insumos, activos y tecnología en condiciones favorables de precio, calidad y entrega y todo cuanto fuera necesario para el cumplimiento del objeto social y las actividades que se realicen con terceros.
- 48.- El arrendamiento de equipo, mobiliario, transporte, herramienta y maquinaria relacionada con el presente objeto.
- 49.- Servicios de comedores industriales, banquetes, coffee break, box lunch, desayunos, celebraciones familiares, servicios ejecutivos y privados, la explotación administración, contratación y dirección por cuenta propia o ajena de restaurantes bares discotecas cabaret y salones de fiestas para eventos públicos o privados.
- 50.- Edificación y construcción en general de obra civil, Asesorías en la elaboración de proyectos, realización de trabajos de remodelación, electricidad, plomería, herrería, pintura así como supervisar y administrar proyectos de construcción infraestructura e instalaciones.
- 51.- Construcción de obra civil, rehabilitación y restauración de inmuebles, comercialización de todo tipo de construcción como establecimiento, instalaciones y construcción de oficinas, talleres, bodegas y sucursales.
- 52.- Comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de maquinaria relacionada con la industria agropecuaria.
- 53.- Establecer, construir operar y administrar centros de diversión o entretenimiento centros nocturnos, boutiques, tiendas almacenes y general de establecimientos en que se vendan artículos y mercaderías.
- 54.- Comercio al por mayor de otros materiales para construcción, construcción de carreteras, puentes y caminos urbanos y rurales construcción de vías de comunicación, instalación de señalamientos y protecciones.
- 55.- Compra y venta de químicos y líquidos para limpieza y Sanitización de instalaciones o áreas que así lo requieran.
- 56.- Sistema hidroneumático y bombeo de la red hidráulica.
- 57.- Instalaciones hidráulicas, electromecánicas y civiles.

PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.

Es una empresa que desde su inicio se ha preocupado por ofrecer un servicio técnico eficiente y profesional, logrando así crear para sus clientes y amigos una ética y calidad profesional.

El personal que labora tiene la experiencia necesaria para ofrecer un servicio capaz de satisfacer las necesidades de sistemas integrados a un ambiente empresarial, industrial, comercial, y casa habitación, logrando así un desempeño óptimo en las expectativas del cliente.

Relación de los principales clientes de los últimos siete años.

Clientes	Descripción	Administrador y Contacto	Periodo
SERVICIO POSTAL MEXICANO	SPM-DCAF-SRM-S-063-24 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS TIPO ELEVADOR Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	German Onofre Renteria gonofre@correosdemexico.gob.mx Dirección: Calle Vicente García Torres 235, El Rosedal, Coyoacán, 04330 Ciudad de México, CDMX Teléfono: 55 5130 4100	2024
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO	DGJ/LIC/96-24 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRES ACONDICIONADOS	Ing. Carlos Espinosa Rivera Director de Mantenimiento direcciondemantenimiento@uaeh.edu.mx Carretera Pachuca-Tulancingo s/n, Colonia Amaque, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42187	2024
LA CONAFOR	CNF-D42-AA-16-RHQ-016RHQ001-N-507-2024/44 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE	Guillermo Rafael Martínez Arce gmartinez@conafor.gob.mx	2024

**"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025****"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."**

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Clientes	Descripción	Administrador y Contacto	Periodo
	ELEVADORES EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONAFOR	Dirección: Periférico Poniente 5360 Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, CP. 45019 Teléfono: (33) 3337777000 Ext 3351	
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES,	FNCOT/AD/179/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENOVACIÓN DE PISO FALSO DEL SITE EN LOS EDIFICIOS SEDE INSURGENTES Y PLAZA DE LA REPÚBLICA DEL INSTITUTO FONACOT,	Humberto Rodríguez González humberto.rodriguez@fonacot.gob.mx Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal. 06760, Ciudad de México Teléfono: 55 5265 7450	2024
INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA	2024-A-A-NAC-A-C-48-MDC-00031396 SERVICIOS DE REPARACIÓN DE GRIETAS DEL INMUEBLE DE DIVISIÓN DEL NORTE NO.2462	Helena Almendra Chong de la Rosa helena.chong@imcine.gob.mx Atletas número 2, Edificio Luis Buñuel, Colonia Country Club, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04210, Ciudad de México Teléfono: 55 5448 5300	2024
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA	RMSG/117/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 4 EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL	Robles Aguilar Alejandro arobles@institutomora.edu.mx Dirección: Plaza Gómez Farias, Gómez Farias, San Juan, Benito Juárez, 03730 Ciudad de México, CDMX Teléfono: 55 5598 3777	2024
INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA	2024-A-A-NAC-A-C-48-MDC-00029795 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	Helena Almendra Chong de la Rosa helena.chong@imcine.gob.mx Atletas número 2, Edificio Luis Buñuel, Colonia Country Club, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04210, Ciudad de México Teléfono: 55 5448 5300	2024
BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	2024-A-A-NAC-A-C-06-G1H-00026324 PEDIDO: 2715 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ELEVADORES DEL CORPORATIVO, SUCURSALES CAMPO MILITAR Y MANZANILLO	Edgar Israel Zavala Martínez Ezavala@banjercito.com.mx Av. Industria Militar 1055, Lomas de Sotelo, Del Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11200 Teléfono: 55-56260500 Ext 323, 2214 y 14210	2024
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	FNCOT/AD/151/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS ELEVADORES DE PASAJEROS EN SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA DEL INSTITUTO FONACOT	Humberto Rodríguez González humberto.rodriguez@fonacot.gob.mx Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal. 06760, Ciudad de México Teléfono: 55 5265 7450	2024

**“ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025****“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES.”**

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Clientes	Descripción	Administrador y Contacto	Periodo
BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D	BABIEN-DGAA-ITP-003-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EMERGENCIA A LOS ELEVADORES EN EL EDIFICIO CORPORATIVO DEL BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D.	Ámbar Arroyo Vega ambar.arroyo@bancodelbienestar.gob.mx Av. Rio Magdalena 115, Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090, CDMX Teléfono: (800) 900 – 2000	2024
FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	FFM-019-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 1 ELEVADOR MARCA OTIS PROPIEDAD DEL FIFOMI,	Yazmin Osornio Camargo yosornio@fifomi.gob.mx Dirección: Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11650 Ciudad de México, CDMX Teléfono: 55 5249 9500	2024
MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN	DJ/SJC/CT-ADQ-16-2-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES AUTOMOTRICES	Saul Arana parque.vehicular@huixquilucan.gob.mx > Dirección: Luis Pasteur, Barrio de San Ramon, 52760 Huixquilucan de Degollado, Méx Teléfono: 25957050	2024
MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN	DJ/SJC/CT-SERV-09-2024 SERVICIO INDEPENDIENTE DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A MAQUINARIA PESADA	Saul Arana parque.vehicular@huixquilucan.gob.mx > Dirección: Luis Pasteur, Barrio de San Ramon, 52760 Huixquilucan de Degollado, Méx Teléfono: 25957050	2024
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SERVICIO DE MANTTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES OTIS SEDE SANTA FE”, QUE CELEBRAN, POR UNAPARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C	Isabel Toscano isabel.tizcareno@cide.edu Dirección: Carr. México-Toluca 3655, Santa Fe, AltaVista, Álvaro Obregón, 01210 Ciudad de México, CDMX Teléfono: 55 5727 9800	2023-2024
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C. (CIDE)	DRMSG/SRM/C-0 71/202 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y APOYO TÉCNICO A TORNIQUETES PARA ACCESO DEL PERSONAL Y BARRERAS DE ACCESO VEHICULAR A LAS INSTALACIONES DEL CIDE, A.C., SEDE SANTA FE	Isabel Toscano isabel.tizcareno@cide.edu Dirección: Carr. México-Toluca 3655, Santa Fe, AltaVista, Álvaro Obregón, 01210 Ciudad de México, CDMX Teléfono: 55 5727 9800	2022
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	DRMSG/SRM/C-080/2023 SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS A EQUIPOS DE SEGURIDAD EN EL CIDE A.C. PARTIDA 1SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBAS Y EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS QUE ALIMENTAN A LOS HIDRANTES CONTRA INCENDIO YPARTIDA5SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PUERTAS DE EMERGENCIA	Isabel Toscano isabel.tizcareno@cide.edu Dirección: Carr. México-Toluca 3655, Santa Fe, Altavista, Álvaro Obregón, 01210 Ciudad de México, CDMX Teléfono: 55 5727 9800	2023

**"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025****"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."**

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Clientes	Descripción	Administrador y Contacto	Periodo
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	2023-A-A-NAC-A-C-18-TOM-00035277 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS TRANSFORMADORES DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL	Gabriel Rivas Falcon gabriel.rivas@cenace.gob.mx Antigua Carretera de la resurrección KM 4.5 Col. Bosques de Manzanilla CO 72307 Tel. 222 2137255 Ext 52190	2023
LOTERIA NACIONAL	NÚMERO DE REQUISICIÓN: 032 PEDIDO DE SERVICIO: 031-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 12 ELEVADORES DE PASAJEROS, 1 ELEVADOR PRIVADO Y 1 MONTACARGAS DE LOTERIA NACIONAL	Ing. Javier Montaña javier.montano@loterianacional.go Dirección: Av. Insurgentes Sur 1657-Local 2, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, 01020 Ciudad de México, CDMX Horario: Teléfono: 55 5661 1652	2023
MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN	DJ/SJC/CT-ADQ-19-2023 SUMINISTRO DE REFACCIONES AUTOMOTRICES	Saul Arana parque.vehicular@huixquilucan.gob.mx > Dirección: Luis Pasteur, Barrio de San Ramon, 52760 Huixquilucan de Degollado, Méx Teléfono: 25957050	2023
INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 3 ELEVADORES MARCA OTIS CADA UNO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 700 KG Y UN MÁXIMO DE 10 PERSONAS	Uzziel Jacobo Martines uzziel.jacobo@ineel.mx Reforma 113, Palmira, 62493 Cuernavaca, Mor. Teléfono: 777 362 3811	2023
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	PRESTACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADOR DE 450KG DE CARGA	Humberto Rodriguez Gonzalez humberto.rodriguez@fonacot.gob.mx Dirección: Don Manuelito 32, Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, 01780 Ciudad de México, CDMX Teléfono: 55 5595 5400	2023
BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EMERGENCIA A LOS ELEVADORES EN EL EDIFICIO CORPORATIVO DEL BANCO DEL BIENESTAR,S.N.C.,I.B.D.,	Lic. Alejandro Rodriguez Av. Rio Magdalena 115, Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090, CDMX Correo Electrónico: alejandro.rodriguez@bancodelbienestar.gob.mx Teléfono: (800) 900 – 2000	2023
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL Y CORRECTIVO AL ELEVADOR DE PASAJEROS MARCA FR-VOLTA	Arq. Gerardo Francisco Ramirez Arriaga GRAMIREZ@conasami.gob.mx Dirección: Av. Cuauhtémoc 14, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX Teléfono: 55 5998 3800	2023
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEL CENTRO ALTERNO DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	Miriam Elena Ortiz miriam.ortiz@cenace.gob.m Centros Comerciales Desarrollo Atlíxcayotl, Atlíxcayotl, Reserva Territorial Atlíxcayotl, Puebla, Pue.	2023

**"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025****"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."**

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Clientes	Descripción	Administrador y Contacto	Periodo
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES	INACIPE/DARM/028/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE AIRE LAVADO, SISTEMAS TIPO MINISPLIT Y EXTRACTORES DE AIRE	Ivonne Salgado Islas TEL. (55)5487-1500 EXT. 1589 ivonne.salgado@inacipe.gob.mx Magisterio Nacional 113, Tlalpan Centro I, Tlalpan, 14000 Ciudad de México, CDMX Tel: 55-54871500	2022
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	2022-A-A-NAC-A-C-18-TOM-00016254 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL CAPACIDAD 300 KVA S MARCA: GENERAL ELECTRIC (PROLEC), DE LA GERENCIA DEL CENTRO ALTERNO	Miriam Elena Ortiz miriam.ortiz@cenace.gob.mx Centros Comerciales Desarrollo Atlixcayotl, Atlixcáyotl, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue.	2022
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	2022-A-A-NAC-A-C-18-TOM-00010168 MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR Y PRUEBAS A SUBESTACIÓN TIPO INTERIOR CON CAPACIDAD INSTALADA DE 500 KVA A UNA TENSIÓN DE 23 KV / 220 V QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: (2) DOS TRANSFORMADORES EN MEDIA TENSIÓN, UN GABINETE DE 23 KV, UN TABLERO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PRUEBAS A SUBESTACIÓN TIPO INTERIOR CON CAPACIDAD INSTALADA DE 300 KVA A UNA TENSIÓN DE 23 KV / 220 V, QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: UN TRANSFORMADOR EN MEDIA TENSIÓN, UNA CUCHILLA EN MEDIA TENSIÓN, UN GABINETE DE DISTRIBUCIÓN DE 23 KV, UN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A 220 V, Y UN SISTEMA DE TIERRAS.	Roberto Archundia Zamora roberto.archundia@cenace.gob.mx Don Manuelito 32, Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, 01780 Ciudad de México, CDMX Tel:55-55955400	2022
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C. (CIDE)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA EN EL CIDE, A.C., SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DRMSG/SRM/C-064/202	Isable Toscano isabel.tizcareno@cide.edu Dirección: Carr. México-Toluca 3655, Santa Fe, Altavista, Álvaro Obregón, 01210 Ciudad de México, CDMX Teléfono: 55 5727 9800	2022
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: OTTOMOTORES, MODELO: 07G5DD200A0350, SERIE: 5958 CAPACIDAD: 350 KW SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 500 KVA, 23000 V/ 220 V-127 V	Ivonne Salgado Islas TEL. (55)5487-1500 EXT. 1589 ivonne.salgado@inacipe.gob.mx Magisterio Nacional 113, Tlalpan Centro I, Tlalpan, 14000 Ciudad de México, CDMX Tel: 55-54871500	2022
MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN	AHU/AD/228/2022 SUMINISTRO DE REFACCIONES MENORES PARA SERVICIOS PREVENTIVOS	Saul Arana parque.vehicular@huixquilucan.gob.mx	2022

**"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025****"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."**

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Clientes	Descripción	Administrador y Contacto	Periodo
		Dirección: Luis Pasteur, Barrio de San Ramon, 52760 Huixquilucan de Degollado, Méx Teléfono: 25957050	
MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN	AHU/AD/248/2022 SERVICIO INDEPENDIENTE DE REPARACIÓN	Saul Arana parque.vehicular@huixquilucan.gob.mx Dirección: Luis Pasteur, Barrio de San Ramon, 52760 Huixquilucan de Degollado, Méx Teléfono: 25957050	2022
MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN	AHU/AD/225/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Saul Arana parque.vehicular@huixquilucan.gob.mx Dirección: Luis Pasteur, Barrio de San Ramon, 52760 Huixquilucan de Degollado, Méx Teléfono: 25957050	2022
MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN	AHU/AD/352/2022 SERVICIO DE REFACCIONES	Saul Arana parque.vehicular@huixquilucan.gob.mx Dirección: Luis Pasteur, Barrio de San Ramon, 52760 Huixquilucan de Degollado, Méx Teléfono: 25957050	2022
MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN	AHU/AD/131/2021 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA PESADA	Saul Arana parque.vehicular@huixquilucan.gob.mx Dirección: Luis Pasteur, Barrio de San Ramon, 52760 Huixquilucan de Degollado, Méx Teléfono: 25957050	2021
MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN	AHU/AD/176/2021 SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA	Saul Arana parque.vehicular@huixquilucan.gob.mx Dirección: Luis Pasteur, Barrio de San Ramon, 52760 Huixquilucan de Degollado, Méx Teléfono: 25957050	2021
CÁMARA DE SENADORES	CONTRATO NÚMERO SERV/DGRMSG/018/01/21 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES Y MONTACARGAS SCHINDLER	Lic. Patricia Salazar Aguilar Directora de Adquisiciones Av. Paseo de la Reforma 135, Col. Tabacalera, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06030, CDMX Teléfono: (55) 5345 – 3000	2021
CÁMARA DE SENADORES	TS-0014-21 SERVICIO DE ARRANQUES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MAYOR A PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (PLANTAS DE EMERGENCIA)	Lic. Patricia Salazar Aguilar Directora de Adquisiciones Av. Paseo de la Reforma 135, Col. Tabacalera, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06030, CDMX Teléfono: (55) 5345 – 3000	2021
TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	PEDIDO 20210048 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	Enrique Sánchez González Eje 2 Norte, Av. Canal del Norte 80, Col. Felipe Pescador, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06280, CDMX Teléfono: (55) 5704 – 7400	2021
BANCO DEL BIENESTAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EMERGENCIA A LOS ELEVADORES EN EL EDIFICIO SEDE DEL BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C.	Lic. Alejandro Rodríguez Av. Rio Magdalena 115, Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090, CDMX Correo Electrónico: alejandro.rodriguez@bancodelbienestar.gob.mx Teléfono: (800) 900 – 2000	2021
N-GENERATION DATA NETWORKS S.A. DE C.V.	CONTRATO S/N SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADORES	Ing. Jorge Antonio Flores Barrientos Av. Canal de Miramontes 2084/105 Educación, Alc. Coyoacán, C.P. 04400, CDMX	2021

**"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-II-MDA-011 MDA001-N-15-2025****"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."**

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Clientes	Descripción	Administrador y Contacto	Periodo
COMERCIALIZADORA ALEDA QM S.A.S DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA	Teléfono: (55) 3971 – 6625 Daniel Rivera Ramírez Tipografía 287, Col. 20 de noviembre, Alc. Venustiano Carranza, C.P. 15300, CDMX Teléfono: (55) 4306 – 6166	2020
TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	PEDIDO 2012000100 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BRAZO ARTICULADO GENIE	Ing. Jerson González Eje 2 Norte, Av. Canal del Norte 80, Col. Felipe Pescador, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06280, CDMX Teléfono: (55) 5704 – 7400	2020
CLÍNICA SANTA MÓNICA	CONTRATO S/N SUMINISTRO DE BIENES PARA LA CLÍNICA	Dr. Tomas Gutiérrez Palacio Nacional 165, Metropolitana 2da Sección, Nezahualcóyotl, C.P. 57740, Edo. de México Teléfono: (55) 3899 – 9682	2020
CUAUTITLÁN IZCALLI	CONTRATO NÚMERO DGA/UC/LPN/005/2019 ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA	Lic. Diana Pacheco Av. Primero de Mayo, 100, Cuautitlán Izcalli, Centro Urbano, 54700, Cuautitlán Izcalli, Edo. de México	2019
CLÍNICA SANTA MÓNICA	CONTRATO S/N SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADORES	Dr. Tomas Gutiérrez Palacio Nacional 165, Metropolitana 2da Sección, Nezahualcóyotl, C.P. 57740, Edo. de México Teléfono: (55) 3899 – 9682	2019
N-GENERATION DATA NETWORKS S.A. DE C.V.	CONTRATO S/N SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADORES	Ing. Jorge Antonio Flores Barrientos Av. Canal de Miramontes 2084/105 Educación, Alc. Coyoacán, C.P. 04400, CDMX Teléfono: (55) 3971 – 6625	2019
PROFESOR CARLOS ESTRADA SÁNCHEZ	CONTRATO S/N INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADOR HIDRÁULICO	Profesor Carlos Estrada Sánchez Piñón 150, Col. Nueva Santa María, Alc. Azcapotzalco, C.P. 02800, CDMX Teléfono: (55) 1488 – 2045	2019
H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA	ORDEN DE COMPRA 358, 359 ADQUISICIÓN DE BIENES	Lic. Ernesto Mondragón Nápoles Av. Independencia Poniente 207, Centro Toluca, C.P. 50000, Edo. de México Teléfono: (722) 414 – 3275	2019
TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	PEDIDO 20190115 DICTAMEN ELÉCTRICO A INSTALACIONES DE TGM	Ing. Jerson González Eje 2 Norte, Av. Canal del Norte 80, Col. Felipe Pescador, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06280, CDMX Teléfono: (55) 5704 – 7400	2019
ADELINA HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA Y AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT	Adelina Hernández del Ángel 1ª Privada de Aztlán Mz 16 Lote 10, Calpulli del Valle, Coacalco de Berriozábal, C.P. 55700, Edo. de México Teléfono: (55) 4008 – 0012	2019 – 2021
LA SALLE PARTNERS S. DE R.L. DE C.V. "JLL"	FACTURA A32 SUMINISTRO DE CENICEROS	Melchor Hernández Circuito Plaza Esmeralda No. 5 Cd. López Mateos Teléfono: (55) 2727 – 6883	2019 – 2020



"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Clientes	Descripción	Administrador y Contacto	Periodo
TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	PEDIDO 20180967 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED HIDRÁULICA DE LA PLANTA PRODUCTIVA A TGM	Ing. Jerson González Eje 2 Norte, Av. Canal del Norte 80, Col. Felipe Pescador, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06280, CDMX Teléfono: (55) 5704 – 7400	2018
TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	PEDIDO 20180325 DICTAMEN ELÉCTRICO A INSTALACIONES DE TGM	Ing. Jerson González Eje 2 Norte, Av. Canal del Norte 80, Col. Felipe Pescador, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06280, CDMX Teléfono: (55) 5704 – 7400	2018

FOTOS DEL ÁREA DE ALMACÉN





"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios





PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.

AV. VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 189 INT. 4, COL. ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800,
CIUDAD DE MÉXICO

RFC. PIS180216185 // E-Mail: sdsventas18@gmail.com // TEL. (55) 5549559233

"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios





PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.

AV. VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 189 INT. 4, COL. ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800,
CIUDAD DE MÉXICO

RFC. PIS180216185 // E-Mail: sdsventas18@gmail.com // TEL. (55) 5549559233

"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

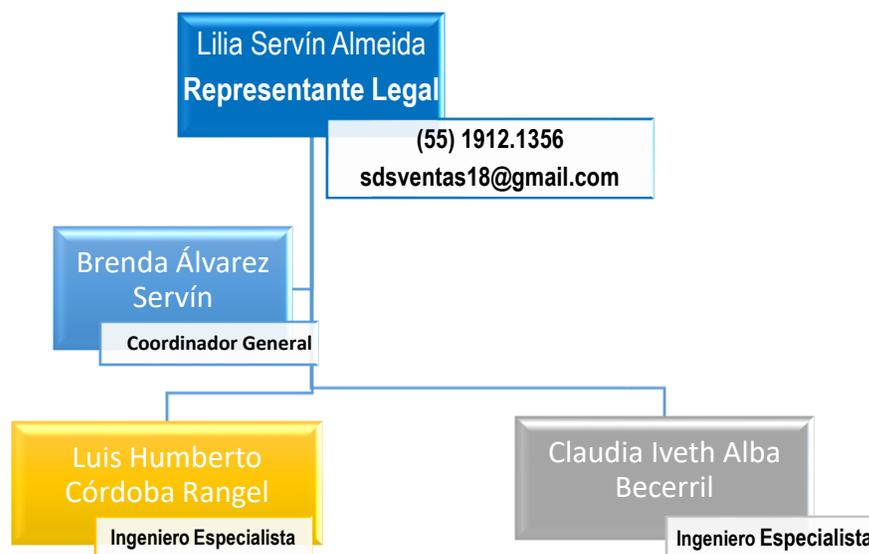
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios



ATENTAMENTE

LILIA SERVÍN ALMEIDA
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.



PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.

AV. VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 189 INT. 4, COL. ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800,
CIUDAD DE MÉXICO

RFC. PIS180216185 // E-Mail: sdsventas18@gmail.com // TEL. (55) 5549559233

"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

ESCRITO FIRMADO POR QUIEN TENGA FACULTADES DONDE MANIFIESTE SU OBLIGACIÓN A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD SANITARIA, CUANDO POR LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES DEL "SERVICIO" SOLICITADO, O POR NEGLIGENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO A SU CARGO, PUDIERAN DERIVARSE EN AFECTACIONES A LA SALUD

Ciudad de México a 19 de marzo de 2025

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
PRESENTE**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: **AA-11-MDA-011MDA001-N-15-2025**, QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTRATAR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES.**

YO C. LILIA SERVÍN ALMEIDA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROYECTOS DE INGENIERIA SDS S.A. DE C.V., MANIFIESTO, MI OBLIGACIÓN A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD SANITARIA, CUANDO POR LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES DEL "SERVICIO" SOLICITADO, O POR NEGLIGENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO A MI CARGO, PUDIERAN DERIVARSE EN AFECTACIONES A LA SALUD.

ATENTAMENTE

LILIA SERVÍN ALMEIDA
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.



PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.

AV. VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 189 INT. 4, COL. ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800,
CIUDAD DE MÉXICO

RFC. PIS180216185 // E-Mail: sdsventas18@gmail.com // TEL. (55) 5549559233

"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, INDICANDO QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA INSTALADA, CAPACIDAD, EQUIPO, PERSONAL CAPACITADO Y UBICACIÓN DE OFICINAS, MISMA QUE PODRÁN SER VERIFICADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Ciudad de México a 19 de marzo de 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: **AA-11-MDA-011MDA001-N-15-2025**, QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTRATAR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES.**

YO C. LILIA SERVÍN ALMEIDA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROYECTOS DE INGENIERIA SDS S.A. DE C.V., MANIFIESTO, QUE CUENTO CON LA INFRAESTRUCTURA INSTALADA, CAPACIDAD, EQUIPO, PERSONAL CAPACITADO Y UBICACIÓN DE OFICINAS, MISMA QUE PODRÁN SER VERIFICADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

LILIA SERVÍN ALMEIDA
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.



PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.

AV. VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 189 INT. 4, COL. ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800,
CIUDAD DE MÉXICO

RFC. PIS180216185 // E-Mail: sdsventas18@gmail.com // TEL. (55) 5549559233

"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

ANEXO II "COTIZACIÓN ECONÓMICA"

Ciudad de México a 19 de marzo de 2025

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
PRESENTE**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: **AA-11-MDA-011MDA001-N-15-2025**, QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTRATAR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES.**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

SUBTOTAL A

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo de la planta de emergencia del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en sus Oficinas Centrales.	\$5,700.00	\$5,700.00
			SUBTOTAL A	\$5,700.00

INSUMOS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO B	PRECIO MANO DE OBRA C
1	CAMBIO DE ACEITE	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
2	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
3	CAMBIO DE BANDAS	\$ 3,900.00	\$ 4,000.00
4	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	\$ 800.00	\$ 3,000.00
5	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
6	BATERIAS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
7	CARTER	\$ 2,400.00	\$ 2,500.00
8	BUJÍAS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00



"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

9	POLEAS	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
10	BANDAS	\$ 3,900.00	\$ 4,000.00
11	FILTRO DE DIÉSEL	\$ 800.00	\$ 200.00
12	FILTRO DE ANTICONGELANTE	\$ 400.00	\$ 100.00
13	VERIFICACIÓN DEL SILENCIADOR	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
14	MANGUERAS	\$ 3,600.00	\$ 1,000.00
15	VERIFICACIÓN DE CARGAS (VOLTAJES)	\$ 2,500.00	\$ 2,000.00
SUBTOTAL B Y C		\$ 51,800.00	\$ 50,300.00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO BAJO DEMANDA

SUBTOTAL D

REFACCIONES QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO	MANO DE OBRA POR HORA
Cotización (para visto bueno del administrador del instrumento jurídico)	\$ 600.00
SUBTOTAL D	\$ 600.00

TOTAL, DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

	IMPORTE
SUBTOTAL A	\$ 5,700.00
SUBTOTAL B	\$ 51,800.00
SUBTOTAL C	\$ 50,300.00
SUBTOTAL D	\$ 600.00
SUBTOTAL	\$ 108,400.00
IVA	\$ 17,344.00
TOTAL	\$ 125,744.00

TODOS LOS PRECIOS SON CON DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL LV.A.

• MONEDA DE COTIZACIÓN, PESOS MEXICANOS.

• PRECIOS FIJOS. LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE EL PERIODO QUE INDIQUE EL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASIMISMO YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA "LEY".

LAS REFACCIONES QUE NO SE ENCUENTRAN ENLISTADAS SERÁN BAJO DEMANDA Y CON LA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

• PRECIO POR HORA DE MANO DE OBRA.



PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.

AV. VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 189 INT. 4, COL. ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800,
CIUDAD DE MÉXICO

RFC. PIS180216185 // E-Mail: sdsventas18@gmail.com // TEL. (55) 5549559233

"ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO. EN COMPRANET: AA-11-MDA-011 MDA001-N-15-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES."

Ciudad de México a 19 marzo 2025

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

- QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- QUE LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODO LO NECESARIO PARA LA TOTAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- QUE COTIZA LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**
- QUE LA MONEDA EN QUE SE DEBERÁ COTIZAR SERÁ EN PESOS MEXICANOS.
- QUE LA COTIZACIÓN ECONÓMICA, SERÁ DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL.
- QUE COTIZA CON UNA VIGENCIA DE CUANDO MENOS 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA LA COTIZACIÓN.

ATENTAMENTE

LILIA SERVÍN ALMEIDA
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTOS DE INGENIERÍA SDS S.A. DE C.V.